



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 9 de febrero de 2021

NÚM. 23

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a ISABEL OLAVE BALLARENA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a petición propia y a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre el procedimiento de admisión del alumnado en centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra, de cara al próximo curso académico 2021/2022.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a diseñar e implementar una evaluación de diagnóstico relativa al nivel de conocimiento oral y escrito de las lenguas española y vasca al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 20 minutos).

Comparecencia, a petición propia y a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre el procedimiento de admisión del alumnado en centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra, de cara al próximo curso académico 2021/2022.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Buenos días, señorías. Damos inicio a esta sesión de la Comisión de Educación dando la bienvenida al Consejero Gimeno y a su equipo. Vamos a reunir en un solo punto los dos iniciales que están en el orden del día: Comparecencia, para que el Consejero de Educación informe sobre el procedimiento de admisión de los centros educativos privados y concertados de la Comunidad Foral de Navarra de cara al próximo curso académico y para que informe sobre el procedimiento de admisión del alumnado en los centros de la Comunidad Foral de Navarra en el próximo curso 2021/22.

Estas comparecencias han sido solicitadas a título propio por el señor Consejero y por los Grupos Parlamentarios Navarra Suma e Izquierda-Ezkerra. Doy, por tanto, la palabra al Consejero, no va a haber intervención inicial, por lo tanto, cuando quiera Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Buenos días, gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas, señores y señoras Parlamentarios. El motivo de la comparecencia es trasladarles una cuestión importante, relevante para el sistema educativo navarro. Es presentarles el decreto foral por el que se regula la admisión del alumnado a centros públicos, y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra. Un aspecto, el proceso de entrada en el sistema educativo, que resulta clave y definitivo de su transparencia, de su claridad de información, de sus requisitos, de sus plazos y de su procedimiento. Es de la máxima importancia para garantizar la libertad, la igualdad y la justicia social.

La admisión del alumnado siempre es una buena noticia. La educación es sinónimo de promover y hacer compatible la libertad personal con el bien común y los intereses generales de garantizar que la equidad y la excelencia no sean antónimas, que contribuyan a una escuela de calidad para todos y en la que se eduquen todos y todas. Educar hoy, debe promover el objetivo fundamental de perseguir la igualdad efectiva de oportunidades y la eliminación de cualquier tipo de discriminación. Por ello, toda actuación en esta materia debería perseguir una acción fundamental, comprometerse a adoptar medidas que aseguren una equilibrada distribución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos.

Dada esta realidad, en el apartado de conocimiento, educación e igualdad de oportunidades, del Acuerdo Programático de una legislatura de convivencia igualitaria, innovadora y progresista, los partidos firmantes del citado acuerdo acordaron varios puntos relativos a esta cuestión, fundamentalmente recogidos en los puntos 12, 13, 14 y 15 del citado acuerdo.

Acuerdos que básicamente trasladan la necesidad, al igual que en el punto 6, de priorizar la escuela pública como eje vertebrador, una normativa, un calendario y un procedimiento de distribución equilibrada del alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos para la reducción del alumnado en situación de desventaja social o menos favorecidas en la

escuela pública y elaborar un mapa la educación inclusiva que priorice la atención educativa a las necesidades más urgentes.

Es evidente que tanto la LOE, en su primer texto como su, como tras la LOMCE, en los artículos 84 y 109 propugnaban una adecuada y equilibrada distribución del alumnado, algo que la práctica política y las administraciones han ignorado de alguna manera con frecuencia. En la Comunidad Foral de Navarra se ha trabajado bajo los parámetros del Decreto Foral 31 de 2007 y del Decreto Foral 40 de 2011, las Órdenes Forales 8/2015 de 4 de febrero y 28/2015 de 17 de marzo, que han regulado las bases respecto al alumnado de nuevo acceso al Sistema Educativo Navarro.

Inicialmente, contemplaban que en cada centro educativo el órgano competente podía otorgar hasta un máximo de un punto por otros criterios complementarios. Esto fue eliminado por la Orden Foral 141/2016 del 21 de diciembre. Respecto a la reserva de plazas a las que hace referencia el Decreto Foral 31 de 2007, las órdenes forales citadas recogen la reserva de dos plazas en periodo ordinario para aquel alumnado en condiciones de desfavorecimiento social y cultural. No obstante, las medidas recogidas en la normativa, a pesar de eliminar el criterio complementario de que cada centro podría otorgar hasta un máximo de un punto, no se han mostrado efectivas en lo relativo a la distribución equilibrada del alumnado, con necesidades específicas de apoyo educativo.

La normativa de escolarización que se ha aplicado y se aplica en la Comunidad Foral de Navarra ha permitido que, en la misma red de centros sostenidos con fondos públicos, los centros y las características del alumnado que nutren sus aulas sean más diferenciados en relación, como digo, con el alumnado que acogen y estén más desvinculado de su entorno físico y social. Es esta la razón por la que el nuevo equipo responsable del Departamento de Educación puso en marcha una comisión liderada por la Dirección General de Educación, formada por una veintena de personas procedentes de los diferentes ámbitos del mundo educativo.

Esta comisión estableció un calendario de trabajo entre enero y abril de 2020, para, entre otros ejes, de manera transversal, trabajar para definir una nueva normativa reguladora de la admisión del alumnado en la Comunidad Foral de Navarra. Conocedores de la trascendencia del tema, para ello, se contó con el servicio de la consultora Areté Activa. Los datos que se trasladaron a la citada Comisión anticipaban que, en la Comunidad Foral de Navarra, en el curso académico 20-21, tenemos una distribución equilibrada, el alumnado que ha evolucionado desde el curso académico 10-11 con una progresión negativa en cuanto al aumento de tasa de concentración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Si analizamos datos longitudinales, se partía desde curso 10-11 de un 66,63 por ciento en centros públicos y un 33,37 por ciento en centros privados con conciertos para observar el índice actual, que pasa un 75,41 por ciento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se escolarizan en centros de titularidad pública y un 24,59 por ciento de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que se escolarizan en centros de titularidad privada con concierto. Como se puede observar, un 8,78 por ciento casi 9 puntos en los últimos once cursos académicos respecto a la concentración de este tipo de alumnado. Existen, asimismo, seis centros en la Comunidad Foral de Navarra, que, si sólo nos circunscribimos simplemente a

las etapas de Educación Infantil y Primaria, acumulan más de un 70 por ciento de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, todos ellos de titularidad pública.

La dificultad educativa también radica en el gran número de centros que acumula más de un 40 por ciento de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Cuarenta y ocho centros en la Comunidad Foral de Navarra, en el momento actual, tres de titularidad privada concertada, de carácter urbano y cuarenta y cinco de titularidad pública, dieciocho de ellos de carácter urbano. Siempre desde el prisma del alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, no del alumno desfavorecido socioculturalmente. Estamos en un rango más amplio, tal y como recoge la nueva ley educativa.

En una primera instancia, se trasladó un primer borrador del decreto foral al Portal de Transparencia el 23 de julio y el Pleno del Consejo Escolar de Navarra el día 19 de diciembre, aprobó el dictamen sobre dicho borrador sin ningún voto en contra, con una sola abstención. En el transcurso del recorrido normativo del decreto foral se aprueba la nueva Ley Orgánica de Educación, la LOMLOE, la conocida LOMLOE, la nueva ley orgánica se publica en el BOE día 29 de diciembre de 2020. En este momento, el Departamento de Educación decide adaptar su decreto foral de admisión a la nueva ley de educación, cuestión importante y relevante por pionera. El Gobierno de Navarra y el Gobierno de España tienen una hoja de ruta similar en la equidad social en la red pública, gestión directa y gestión concertada. Se acompasan sus instrumentos legales para ellos. Por ello, que el 4 de enero se inicia de nuevo el periodo de audiencia y participación con la exposición pública del proyecto, el 4 de enero. Finalizó el 26 de enero pasado para pasar al informe de alegaciones como paso previo al envío al Consejo Escolar de Navarra.

Como bien conocen sus señorías, en el título segundo de la LOE, sobre equidad en la educación, se pretende subrayar, que la educación pública constituye el eje vertebrador del sistema educativo, posibilitando que las Administraciones Públicas garanticen el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y no discriminación, y la libertad de centro por padres, madres o tutores legales, atendiendo a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Asimismo, velarán para evitar segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza. El decreto foral, que ya fue informado por el Consejo Escolar de Navarra, que posteriormente retira el Departamento de Educación como les he relatado, mantenía el mismo espíritu de admisión del alumnado bajo el paraguas normativo de la ley anterior, de la LOMCE.

El nuevo borrador, fundamentalmente, lo que añade son la incorporación de otros criterios prioritarios de escolarización, así como la reserva de plazas hasta el final del periodo de prescripción y matrículas derivadas tanto de la evaluación ordinaria, como la extraordinaria, de una parte, de las plazas de los centros públicos y de las autorizadas a los centros privados concertados. Dadas las circunstancias, el departamento inició una ronda de contactos con los agentes más relevantes del sistema educativo navarro para informar de las modificaciones que les traigo a cuenta hoy aquí, en esta comparecencia, pero que ya han sido informas.

Se mantuvo reunión con las principales asociaciones de directoras y directores de la escuela pública, con Adipna, con la Asociación de Directores y Directoras de la Ribera, con IFE, con ADI... el día 18 de enero. Se convocó la mesa de padres y madres el 19 de enero. El día 20 de enero se

mantuvo reunión al efecto con el Cermin, celebrándose otra reunión con los representantes de las patronales de los centros de la titularidad privada con conciertos con la Administración Educativa de la Comunidad Foral de Navarra. Posteriormente, el director de Educación, intervino el día 28 de enero, en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra para explicar las novedades dado que el texto borrador base era un documento ya conocido, cuyo objetivo era el mismo: evitar una dinámica que produce una desigual escolarización de los distintos sectores sociales, tendiendo los más desfavorecidos a quedar concentrados en algunos centros, la mayoría públicos.

No se recibieron aferencias de ningún agente mencionado contrarias al nuevo decreto foral de manera relevante. El nuevo decreto foral de admisión establece cambios relevantes que favorecen a las familias navarras. La primera moción es que no pondera tanto como el procedimiento anterior. No pesa tanto de la manera que lo hacía, se modifican los aspectos relativos a la baremación y la manera de proceder ante los empates disponiéndose que, para cada uno de los centros solicitados, cada solicitante concurrirá con la puntuación resultante de la suma de los puntos obtenidos en aplicación del baremo recogido en el presente decreto foral, la cual determinará el orden de la lista de admisión asignándole plaza en aquel centro señalado con el orden de prioridad más alto de los que pudieran resultar admitido en base al orden que se hubiera consignado en su solicitud. Para las familias se abre, por lo tanto, la mejora en la libertad de elección de centro, aumenta, porque no está condicionada por el orden. Cuestión esta que no ha generado ningún inconveniente con los distintos agentes de la educación Navarra, más bien al contrario.

Esta cuestión mejora ostensiblemente la transparencia del proceso con una foto con todos los puntajes. Mejora, por tanto, el abanico de posibilidades de elección y de conciliación familiar al poder vincular cada uno de los centros que se consignan, o bien al lugar de domicilio del padre o la madre, del alumnado, al lugar de trabajo. Con este nuevo procedimiento se conjuga una mayor libertad de elección de centro y una más adecuada distribución del alumnado desfavorecido. El Departamento de Educación, al igual que la nueva ley, garantiza la libertad de elección de centros, un derecho que es absolutamente posible siempre y cuando se garantice que todos los centros sostenidos con fondos públicos asuman la responsabilidad social en la escolarización de todo el alumnado, evitando la fragmentación social.

No aceptamos un modelo de enseñanza que no sea inclusiva, porque es contrario al modelo de sociedad de siglo XXI. En este sentido, los centros públicos han de ser el reflejo de la composición de la sociedad y han de estar abiertos a toda la ciudadanía, sin excepción. Los centros privados si están concertados también. Para organizar todo lo anterior, se pretende modernizar y agilizar un proceso ya antiguo en sus procedimientos hasta la fecha. Por todo ello, el Departamento de Educación podrá prever, en su caso, ratios inferiores de alumnado a las previstas con carácter general, y adoptar otras medidas que favorezcan la calidad y la equidad del sistema educativo.

La implementación de todas las medidas anteriormente descritas, vendrán derivadas de la elaboración periódica por parte del Departamento de Educación de un índice que informe de forma pública sobre la situación de los centros respecto a la escolarización del alumnado con necesidad específica al apoyo educativo, con varias categorías ponderadas que podrán verse incrementados. Aspectos los cuales creo que el Director General de Educación, el señor Gil

Sevillano, que nos acompaña hoy, me acompaña hoy en esta comparecencia, podrá relatar con más detalle y concreción técnica de la que les pueda aportar yo. Muchas gracias.

SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN (Sr. Sevillano González): Egun on, buenos días, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Permítanme, sus señorías, que inicie esta intervención presentando la tabla en la que se refieren las distintas situaciones y que acaba de hacer mención el Consejero, que dan lugar a la inclusión del alumnado en el censo de necesidades específicas de apoyo educativo de los centros. La propuesta del grupo de trabajo que la ha diseñado y compartido en las sesiones de trabajo con los agentes participantes, consiste en ponderar cada uno de los criterios para obtener un índice de centro que incorpore las diferentes variables, así como el número de alumnas y alumnos en el centro.

La idea general es que no todas las situaciones que son recogidas en el censo de necesidades específicas de apoyo educativo de los centros, influyen de la misma forma en el esfuerzo que tiene que realizar tanto el equipo docente como la totalidad de la comunidad educativa, así como las interacciones que se producen entre ellas. Y, por otro lado, también la necesidad de recursos que en un momento determinado ese centro puede requerir. La tabla, como pueden ver, recoge mucha información, recoge muchos ítems, para visualizarla en un formato A3 se hacía razonablemente bien, pero intentaré, en la medida de lo posible, dada la distancia, explicar lo que se pretende reflejar en la misma.

En las celdas que constituyen las primeras filas, lo que aparecen son las distintas categorías y causas que en Educa, el centro tiene que utilizar para censar al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo. Empezaríamos con la categoría número 1, Necesidades Educativas Especiales; la categoría 2, Altas Capacidades; y así se irían desglosando la totalidad de las categorías y causas que constituirían, digamos, las columnas con los colores más en tono naranja de la izquierda. A continuación, vienen las columnas en las que aparecen reflejados las distintas medidas educativas que los centros adoptan en función de la valoración y de la evaluación que se haga de cada caso. En la que podemos hablar de adaptaciones curriculares significativas de un año, adaptaciones curriculares significativas además con acceso, planes de recuperación, etcétera.

Toda esa relación de causas, categorías y medidas educativas, el equipo de trabajo ha pensado que se podían, de alguna manera, incorporar para obtener la foto real en cuanto al índice de inclusividad de cada uno de los centros. Lo que aparece en las filas segunda y tercera, después de la mención de las categorías, sería la cantidad de puntos que se asignan a cada una de esas categorías o criterios, y debajo vendría la ponderación. De tal manera que se entiende por el criterio técnico del grupo de trabajo que, por cada alumno o alumna de necesidades educativas especiales, la ponderación que le corresponde serían diez puntos. Sin embargo, por ejemplo, para el alumno de categoría de altas capacidades, se le daría un punto, se le otorgaría un punto.

Con esa ponderación establecida lo que se tiene en cuenta, luego es el número de alumnas y de alumnos que se corresponden con cada una de estas categorías. Lo que se ha puesto aquí es a modo de ejemplo, de manera anonimizada, perdón, una serie de quince centros. Los datos son ficticios, no se corresponden con centros reales, pero creemos que para la difusión de esta tabla y el poder aproximarnos al funcionamiento de la misma nos puede ser útil.

Al final de toda la tabla, en las dos columnas de la derecha, las que están con las celdas en encabezado en tono azul, lo que nos aparecería sería, por un lado, la puntuación directa que le corresponde a cada centro. Esa puntuación directa estaría relacionada con el número de alumnas y de alumnos que tienen cada una de las categorías y de los criterios y, evidentemente, con la ponderación, el peso que se le da por el puntaje establecido. En estas puntuaciones podríamos hablar de valores absolutos de cada centro, pero luego lo que se puede hacer y es el ejercicio que se hace en la segunda columna, es establecer una normalización de los datos, de esos índices, de acuerdo a la relativización que se supondría introduciendo la variable de trabajar solamente con estos quince centros.

En este caso estaríamos hablando de quince centros. Podríamos hacer el agrupamiento con un número menor diez cinco y nos cambiaría esa tasa de transferencia de escala que aparece en esa columna. Como ven, ya se ajusta, se normaliza y los cálculos son por tratamiento más bien estadístico. Bien, con esta tabla y con esta herramienta, el índice de centro, como he comentado, nos puede permitir relativizar y usarlo como un factor de comparación entre los centros de una determinada zona o de un determinado ámbito de escolarización. Asimismo, también nos puede permitir apreciar la evolución que pueda darse a lo largo de los años, del periodo que queramos analizar, con respecto a la situación propia del centro y la comparativa con los centros del entorno que queramos utilizar.

Podríamos medir, de manera objetiva, la transformación que haya podido tener un centro, o una zona concreta, analizar los factores que puedan estar concurriendo para influir sobre esta cuestión y, en su caso, proponer medidas correctoras a través, fundamentalmente, del proceso de admisión. Los posibles efectos de estas medidas podrán, asimismo, ser evaluados con la información que nos vaya proporcionando la posible variación que este índice pueda tener en los años siguientes.

¿Me podrían poner la siguiente tabla, por favor? (PAUSA). Sí, lo mismo, el problema de la visualización desde esta distancia. Intentaré explicarles la información que ahora mismo ya, la aplicación de la tabla se ha incorporado como un módulo más, dentro de las herramientas que el sistema de información del departamento nos proporciona para ayudarnos en las tareas de conocimiento de la situación de los centros.

Bien, en este caso, lo que aparece reflejado en la tabla inferior son datos reales de cinco centros de una determinada localidad, de una determinada zona, en la que se puede ver la evolución del índice, calculado según la tabla que hemos comentado anteriormente, en los últimos once años. Partiendo del dato que podemos obtener desde el 2010, vemos cómo la evolución aparece reflejada y podemos rápidamente, yo creo que se puede apreciar que comparando los datos referidos al año 2010 y los que aparecen de cada uno de los centros, que serían los de la fila correspondiente del 2020. Podemos darnos cuenta de que en todos los casos ha habido una variación significativa a considerar con respecto al índice, a la situación, en la que se encuentra la zona. Es decir, podemos ir viendo los puntos intermedios, pero colocándonos en los extremos, yo creo que nos permite ver muy gráficamente que la realidad de los centros ha ido cambiando de manera significativa y que lo que teníamos en el 2010 no se corresponde con los datos y con la información en que ahora nos ofrece el curso 2020.

Evidentemente, aquí estaríamos hablando de las variaciones individuales de cada centro, ese valor absoluto del que hacíamos referencia anteriormente. Pero por supuesto también el cómo hayan variado el resto de los centros con los que se están comparando hace que se provoque este baile en el índice que nos aparece reflejado. Pero yo creo que esto sí que nos permite tomar una posición en el sentido de que están pasando cosas y nuestro propósito tiene que ser el de ser capaces de analizar qué factores han podido influir a lo largo de estos años para ver cómo han podido repercutir y si, de alguna manera, tenemos capacidad de intervención para intentar homogenizar la situación de esos centros.

Bien, en la tabla de arriba, más que una tabla, el gráfico, tendríamos esos mismos centros con el índice correspondiente a la situación actual del 2020, datos reales obtenidos a 4 de febrero del 2020. Podemos ver cómo en ese índice normalizado están un primer centro que estaría con un valor muy negativo, de menos 1,18, frente al que tiene un índice más alejado en el otro sentido de 1,15. Es decir, tenemos la fotografía de que, en un mismo ámbito, zona de análisis, tenemos cinco centros. En este caso estamos hablando exclusivamente de la situación en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, en los que la realidad es muy diferente en unos casos y en otros.

Y aquí es donde, evidentemente, tenemos que pensar si somos capaces, si tenemos las herramientas de tomar decisiones para, en este caso, trabajar en un reparto más el equilibrado del alumnado. A través de gestión de las ratios o de las medidas que, de alguna manera, seamos capaces de aplicar y de implementar. Evidentemente, el intentar revertir estas situaciones que son una realidad que todas y todos conocemos, es la causa principal, como ya ha mencionado el Consejero, de que esta nueva normativa que está en proceso de elaboración regule de manera transparente y garantizando el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro de manera equilibrada entre los centros públicos y en los centros privados concertados.

En el nuevo proceso de admisión se mantienen, lógicamente, elementos del anterior proceso, pero se introducen novedades creemos que muy significativas, consecuencia directa de las modificaciones derivadas de la nueva ley orgánica, así como de los cambios procedimentales propuestos y que se considera que pueden mejorar la eficacia del proceso y facilitar el derecho de elección de las familias. Creo que, en este punto, para hacer igual más fácil el seguimiento, igual procedemos a enumerar los cambios más relevantes visualizando en una tabla en la que se ha pretendido de recoger cuáles son los elementos principales que han sido objeto, que son objeto de modificación para que nos ayude un poco a situar en la nueva realidad con respecto a la situación anterior. Si me pueden poner por favor la tabla del fichero en Word. (PAUSA).

Muchas gracias. Nuevamente, con el tema de la visibilización y el tamaño del texto. En principio, a ver si tengo la capacidad de transmitirles y de reflejar lo que en ese documento se plantea. En principio, la idea era que, en la tabla, en la columna de la derecha, aparecieran los elementos que se corresponden con la nueva propuesta normativa y los que comparativamente se encontraban en la regulación que teníamos hasta la fecha. En principio, en la cuestión más procedimental de plazos. Aquí se introduce en la propuesta actual únicamente un plazo ordinario de preinscripción y de matrícula, frente a los dos plazos que habíamos tenido hasta la

fecha, que era el plazo ordinario, que terminaba en junio y el plazo extraordinario, que se iniciaba y se finalizaba en septiembre.

En principio, esta incorporación de solamente un plazo ordinario viene motivada porque en el análisis de la gestión técnica de las plazas, específicamente de las que hay que mantener en reserva para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, evidentemente, poder finalizar el proceso habiendo gestionado hasta el último momento la reserva de estas plazas. Por lo tanto, que finalice en el momento de efectuar la matrícula en el mes de junio.

En lo que se refiere a la reserva de plazas, el cambio significativo viene determinado, porque hasta ahora se hablaba de reserva de plazas para el alumnado en situación de desfavorecimiento social y cultural. Esto forma parte, es uno de los grupos que se incluyen dentro del concepto de necesidades específicas de apoyo educativo. En este caso, por la interpretación de la nueva ley orgánica que se realiza. Se entiende que la reserva de plazas tiene que ser a ese grupo, a esa categoría más amplia, que sería el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, que englobaría lógicamente a los anteriores.

En el caso del momento hasta el que hay que mantener estas plazas, en la normativa, en la regulación anterior, estaba marcado que, al finalizar el periodo ordinario de preinscripción, se agotaba ahí esa reserva de plazas. En el caso de las modificaciones que propone la nueva ley orgánica, se indica que deben mantenerse esa reserva de plazas hasta finalizar el periodo de matriculación derivado de la evaluación ordinaria y/o extraordinaria. Menciona también que se podría, si se quisiera plantear en esos términos, mantenerse hasta el inicio del curso escolar.

Por las razones que ya he apuntado anteriormente, de gestión eficiente del proceso, la propuesta que se realiza es que la reserva de plazas se haga hasta que finalice, como mínimamente, indica la ley orgánica con la evaluación ordinaria y extraordinaria, que, en el caso del Sistema Educativo Navarro, como bien saben, la evaluación extraordinaria de aquellas etapas que corresponde aplicar, se hace en el mes de junio desde hace ya unos cuantos cursos. Con lo cual, en este sentido nos facilita la gestión de esa opción.

Segunda novedad importante, con respecto al procedimiento y lo que hasta la fecha habíamos tenido en aplicación. La presentación de solicitudes hasta ahora se realizaba de manera presencial en el centro que la familia elegía en primera opción y a partir de ahí, ya se iniciaba ese procedimiento de gestión de tramitación de las solicitudes. En la propuesta que se realiza en la nueva regulación, en el decreto y en la orden foral, lo que se indica es que la presentación se hará de forma telemática en la aplicación, en el espacio web que al respecto el Departamento Educación está elaborando y va a poner a disposición. Esto se podrá hacer desde el domicilio o desde cualquier punto, en el momento en que en la persona pueda acceder.

Pero también se indica que la presentación telemática en la propia aplicación *web*, se puede hacer desde cualquier centro educativo con la colaboración del personal del mismo. De hecho, se establece la obligatoriedad para los centros educativos de gestionar cualquier solicitud que así les sea demandado por las alumnas, los alumnos o las familias, por razones diversas, por dificultades técnicas o por cualquier otro motivo que así lo requiriese. Y en este caso, además, convertimos o se convierte, todos los centros educativos de todo el sistema educativo de la red tanto pública, como concertada, en oficinas de recepción de las solicitudes. Es decir, cualquier

centro va a tener que tramitar, cuando así se lo soliciten las familias, la solicitud, independientemente de que ese centro figure o no en la relación de las opciones planteadas por la persona solicitante. Esto facilitará, lógicamente, que las familias puedan acudir al centro más próximo y más cercano. Esto en lo que es la posibilidad de facilitar la presentación de las solicitudes.

En lo referente a los criterios prioritarios y aquí es una de las razones por las cuales, para atenernos al nuevo texto de la ley orgánica, ha habido que introducir estos cambios y proceder de nuevo a la elaboración del decreto foral. Entonces, los criterios prioritarios, además de añadirse criterios nuevos que no existían en la anterior regulación. Además, se establece que ninguno de los criterios puede tener más de un peso determinado del 30 por ciento en la totalidad de los puntos que se vayan a otorgar. Esta limitación no existía en el sistema de puntuación anterior, pero sí se introduce como novedad. Se exceptúa en este caso al criterio de la renta que puede llegar a ser de un 40 por ciento.

En principio, las modificaciones que podemos ir comparando entre la columna de la izquierda van a hacer referencia específicamente a cómo se afectan los puntos. En el caso de existencia de hermanas, de hermanos en el centro, la normativa que se propone actualmente, cualquiera que sea el número de hermanas hermanos, se le asigna una puntuación de tres puntos, frente a lo que teníamos anteriormente, que era cuatro puntos en el caso del primer hermano y un punto por cada hermano añadido que continuara matriculado en el centro.

La proximidad de domicilio o el lugar de trabajo también supone una novedad, una modificación con respecto a la regulación anterior. Pasamos de los cuatro puntos que se asignaban por el área de influencia del centro, los dos puntos para las zonas limítrofes con el área de influencia, los municipios o las localidades limítrofes, a puntuar por tres sistemas diferentes en la nueva normativa. Hablamos de cuatro puntos en los ámbitos definidos en el mapa escolar, en el decreto foral que regula la ordenación del sistema educativo. En este caso serían puntos aplicables, porque como tal, solamente aparecen definidos los centros públicos. En el caso de los centros privados concertados, el concepto que se aplica es el de área de influencia del centro, que supondrían tres puntos y la zona limítrofe al área de influencia del centro, un punto.

En esta cuestión se suscitaban dudas de si suponía una discriminación el que la puntuación que pudiera otorgarse al solicitante para los centros públicos fuera de cuatro puntos, frente a los tres que se pueden otorgar para el centro privado concertado. Esto es una propuesta para técnicamente, poder discriminar entre los centros públicos que sí que vienen claramente asignados en el mapa escolar, diferenciar cuáles son del área de influencia, que es un entorno más amplio a lo que puede ser el centro que corresponde de adscripción de localidad. Como los centros privados concertados no están incluidos en la definición del mapa escolar, no es posible aplicar el mismo criterio, se aplica, pero la consecuencia sobre la competitividad que se genera para las plazas ofertadas por el centro privado es absolutamente nula. Es decir, todo a que el solicitante del centro concertado privado, los puntos con los que va a poder contar en clara concurrencia con el resto de los solicitantes, van a ser los mismos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Señor Gil Sevillano, tengo que pedirle que vaya finalizando, por favor.

SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN (Sr. Sevillano González): Disculpe. Bien, en principio, creo que esos eran los dos puntos más relevantes con respecto a los cambios significativos. Los tramos referidos a la renta per cápita también se ven significativamente modificados, elevándose la puntuación. Quiero decir que estos tres criterios son los que la LOMLOE marca como preferentemente prioritarios, dejando la interpretación, en un segundo plano, el resto de los criterios prioritarios, tanto los ya existentes como los que se han incorporado nuevos.

En principio, la otra novedad importante pasaría a lo que es la baremación y la asignación de plazas. Ya lo ha comentado el Consejero. La diferencia con el sistema anterior es que lo que ocurría y estaba determinado por la puntuación de los solicitantes se circunscribía prácticamente al centro elegido en primera opción, si la opción elegida no era la acertada por la concurrencia del resto de solicitantes, las posibilidades de tener plaza en la segunda o tercera opción, prácticamente desaparecían. En este caso, la gestión de las solicitudes va a hacer que la puntuación que cada solicitante tenga en los diferentes centros en los que va a participar, sea lo que verdaderamente determine la plaza que le vaya a ser asignada. No por el hecho de haberlo pedido el segundo o, en tercer lugar, sino más bien por la puntuación y siempre respetando el criterio de su preferencia manifestada en las opciones.

En principio, yo creo que estos son los cambios más significativos que podemos encontrar en la nueva regulación, amén de otra serie de modificaciones, básicamente los organismos reguladores, que serían las comisiones locales de escolarización. Donde lo que se plantea específicamente en las comisiones locales, que se mantiene la existencia de las comisiones locales de Estella, Tafalla y Tudela, de alguna manera hacerlas con una composición menos numerosa para intentar conseguir una mayor agilidad en el funcionamiento de las mismas. Además, que la presidencia de estas comisiones locales sea desempeñada por el personal técnico del Servicio de Inspección.

En principio estas serían las claves y, por último, tendríamos que hablar de la posibilidad de modificar las ratios basándonos en la fotografía que antes hemos visto en la tabla y con la posibilidad de determinar ratios diferenciadas en base al índice propio y relativo, y atendiendo a las características específicas del ámbito de escolarización. Por último, pidiendo disculpas, quiero informar a sus señorías de que el proceso de admisión de este próximo curso será a finales de abril, primeros de mayo, fecha en la que se abrirá el plazo de presentación de las solicitudes. Muchas gracias, mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Muchas gracias a ustedes. Iniciamos ahora las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios con la del señor Pedro González, que está conectado telemáticamente. Cuando quiera, señor González.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muy bien, muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero dar la bienvenida desde la distancia al Consejero y a su equipo. Y quiero empezar diciendo y poniendo el valor el criterio técnico, el análisis y la forma de trabajar a la hora de presentarnos las conclusiones de este decreto. A pesar de todo, a mí me da la impresión de que este nuevo decreto de admisión, como dice Sabina, «Calla más de lo que dice, pero dice la verdad». Porque todo lo que calla lo veremos en las órdenes forales de desarrollo cuando se publiquen, pero lo que dice nos preocupa y nos preocupa mucho.

En primer lugar, nos preocupa el afán centralizador, digan lo que digan, la ventanilla única. Me decía el otro día el Consejero un viejo anhelo del Partido Socialista que lleva intentándolo en diferentes comunidades autónomas mucho tiempo. La prestación centralizada, lejos del conocimiento y los propios centros, que con esta nueva propuesta son totalmente prescindibles. Todo el mundo opta, y así no nos lo han dicho varias veces, incluso hoy también.

En resumen, se excluye a los centros de la tramitación de la solicitud de admisión, a pesar de que la LOMLOE especifica con claridad ese derecho. El derecho de las familias de acudir a los centros, en el artículo 86.3, que se sigue manteniendo. Podrán presentar las familias en el centro que en todo caso esa solicitud debe ser tramitada. Está claro que hacer la solicitud desde el propio centro, sobre la plataforma del departamento no es tramitar. Tramitar era lo que se venía haciendo hasta ahora. Los centros recogían todas las solicitudes de las familias que optaban por ese centro en primer lugar, y ellos las subían a Educa.

Cuando se lo pregunté el otro día dijo que este sistema aumentaba la libertad, porque se podían poner seis opciones. Como si se pueden poner cien, los centros se enterarán de los alumnos que han optado cuando ustedes, desde el departamento, los asignen, como han comentado ahora mismo. También nos preocupa en el baremo la relación que se pone en marcha en función de la conciliación. Con el anterior baremo, un niño que tenía dos hermanos en un centro y que lógicamente, debería escolarizarse en ese centro, partía con cinco puntos en el baremo. Ahora tendrá solo tres. Con lo que otro niño con bajo nivel de renta y familia monoparental, por ejemplo, tendría 3,8 y estaría por delante. Si a eso le unimos la eliminación de la posibilidad de valorar también con cuatro puntos a los padres y madres que trabajen en el centro, dándoles un valor residual del 0,8, vemos que la conciliación no es prioritaria en esta normativa que han puesto sobre la mesa.

Otro asunto importante es la felicitación. Curiosamente, en el turno de enmiendas de la LOE, modificaron el artículo 84.1 que planteaba que ningún criterio podía superar el 30 por ciento del valor total. Añadiéndole, no el económico, como decía el director general, sino el de la distancia al domicilio. O sea, que ya vemos un poco también por dónde van los tiros. Aprovechan para introducir ese criterio en el mapa escolar, que como bien ha explicado en el señor Sevillano, solo afecta a los centros públicos. Pero, le dan el valor máximo de cuatro puntos, mantienen las áreas con tres puntos, áreas que se determinarán luego, en la orden foral de admisión.

Pero nos surge una duda, ya que, como bien saben, se deben establecer las mismas áreas de influencia para los centros públicos que para los concertados. Y la duda es, ¿en cuántas áreas van a dividir Pamplona? Por ejemplo, ¿en las mismas que vienen determinadas en el mapa escolar? Porque si no, ¿qué motivo tenía introducir el criterio del mapa escolar cuando se podría dejar como está siendo la unidad de delimitación el área? ¿Pretenden también convertir los centros concertados en centros de barrio? ¿Una familia de la Chantrea no va a poder llevar a sus hijos a Maristas porque está en Sarriguren? Esa es otra cosa que el decreto no aclara y la exposición, aunque lo ha pretendido, yo creo que tampoco.

Y, por último, la demagogia extrema. Se les llena la boca de reparto, equilibrio, justicia social y lo expresan en dos medidas estrella. La primera, doblan la puntuación por las condiciones económicas. Por una parte, nos parece bien que se potencie la libertad de elegir a quien más lo necesita, pero nos parece bastante demagógico, nos parece un brindis al sol. ¿De qué sirve

posibilitar que el alumnado desfavorecido tenga libertad si no se da la posibilidad de ejercerla? ¿Por qué no se nos facilitan más las condiciones? El otro día decía, comedores, transportes, incluso posibilidad de pagar las cuotas en las cooperativas de enseñanza. Mientras no exista esa posibilidad, no existirá la libertad.

Ustedes saben muy bien que hay muchísimos más factores que están incidiendo en la distribución equilibrada del alumnado y que no se solucionan con este tipo de propuestas. Han presentado un índice, claro, no han dicho que prácticamente entre el 35 y el 40 por ciento del alumnado navarro no puede elegir concertada o pública, van a pública y sanseacabó. Por lo tanto, el índice de centros, con carga enorme de alumnado desfavorecido, está condicionado por esa circunstancia específica.

La segunda cuestión propone una reserva de plazas en los centros. Una medida ya puesta en marcha con los gobiernos de UPN. Han dicho que van a guardar las plazas hasta que acabe la evaluación extraordinaria. Es igual, ya saben que en primera instancia no hay problema en la escolarización, porque, como he dicho siempre, en torno al 97 por ciento de los niños obtienen plaza en el centro que piden como primera opción. El problema aparece con la escolarización sobrevenida. El otro día les citaba las casi 200 escolarizaciones que hemos hecho en Tudela en el curso 19-20 y las 1.200 durante los últimos ocho años. En la escolarización sobrevenida es donde se generan las desigualdades, señorías, y se arreglan en gran medida cuando las comisiones locales de escolarización, lideradas hasta ahora por los ayuntamientos, intervienen para propiciar una escolarización equilibrada, y a las pruebas me remito con el ejemplo de Tudela.

Sin embargo, lo ha dicho también el señor Gil Sevillano ahora, el nuevo decreto foral excluye a los ayuntamientos del proceso. La razón que ha dado hoy, es decir, agilizar el que las comisiones de escolarización se reúnan todas las semanas como se reúnen, por ejemplo, las de Tudela, con todos los centros y se haga un reparto equilibrado en función de las necesidades específicas y de la cantidad en MSD. Yo creo que es bastante agilidad. Lo que lo que nos parece es que lo que se persigue no es la agilidad, sino el control total y centralizado del proceso de admisión.

Detrás de estos cambios, en el decreto se atisba un modelo, pero no solo un modelo del sistema educativo, falto de libertad, de imposición de una escuela única, a través de la asfixia en la escuela concertada y de escuela pública al lado de casa, sino un modelo social. Un modelo social, proteccionista, que castiga a las familias numerosas y que no busca la conciliación familiar, quizá, porque no creen ese modelo actual de familia. Pero pronto saldremos de dudas cuando se vaya desarrollando legislativamente este decreto y comprobaremos si debajo de la propaganda ética del reparto equilibrado lo único que existe en la imposición y el ataque a la libertad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias a usted, señor González. A continuación, intervendrá la portavoz de Izquierda-Ezkerria, la señora De Simón, solicitante también de una estas comparecencias. Cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Egun on, buenos días y muy buenos días. Bienvenido, señor Consejero, y a todos los miembros de su equipo que le acompañan. Gracias por su exposición, señor Consejero, y gracias por su exposición también,

señor Gil Sevillano. Buenos días, egun on, señorías. No comparto el nuevo procedimiento de admisión. No tanto en el procedimiento en sí, sino porque no se aborda el problema principal que, en los últimos años, en particular desde el 2007, con toda la normativa que desarrollaba la Ley Orgánica de Educación, ha supuesto un desorden, un caos bajo el punto de vista de Izquierda-Ezkerra en lo que tiene que ver con la distribución, que no reparto, señor Gil Sevillano, la distribución del alumnado.

¿Por qué lo digo? Porque el criterio de cercanía que debe ser, bajo nuestro punto de vista, de cercanía al centro, el principal criterio, queda totalmente obsoleto si no se modifica la normativa relativa a las áreas de influencia. En el caso de Pamplona, y en Tudela, pero en Pamplona en particular, está clarísimo. No puede ser que una norma que pretenda organizar la escolarización, otorgue la misma puntuación por la cercanía al centro escolar y ponga un ejemplo, alguien que vive en Noáin o alguien que vive en Zizur si quiere optar a una plaza en una escuela. Digo escuela, porque esto afecta principalmente a Educación Infantil y Primaria, a alumnado de nueva de nueva incorporación y eso no puede ser.

Por lo tanto, este nuevo procedimiento de admisión puede ser tan bueno o tan malo en función de lo que el Departamento de Educación tenga previsto hacer con esa norma. Hay una cuestión que realmente me preocupa mucho y, desde luego, no me extraña. Porque el Partido Socialista en Navarra siempre, ahora utiliza otros términos, pero siempre ha apostado por ese servicio educativo en el que incluía a los centros concertados y los centros públicos, sin hacer ninguna distinción. Pero digo, que me ha extrañado, además, no me ha extrañado, pero me preocupa que ustedes insisten en la distribución del alumnado con entidades educativas específicas, o necesidades educativas especiales.

Ya la palabra reparto me ha devuelto a casi veinte años atrás, cuando lo que se trata es de distribuir a todo el alumnado. Se trata, bajo el punto de vista de Izquierda-Ezkerra, de distribuir a toda la población con criterios, como no puede ser de otra manera y ahí está la LOMLOE en este sentido, de socialización, de inclusión, de pluralidad, de incardinación de los centros escolares en el entorno. Y eso tiene que ver con la concepción de una escuela abierta, una escuela que participa en la comunidad, una escuela que construye comunidad y que es un elemento, un ámbito fundamental para el desarrollo de cada uno de esos barrios, de esos pueblos y de la zona.

Otro criterio fundamental, que es la no discriminación por razón de nacimiento, procedencia, origen, sexo o religión. Esto es algo que esta norma que ustedes traen aquí no garantiza. Bajo el punto de vista de Izquierda-Ezkerra. Podría garantizarlo si abordaran otro tipo de modificaciones. Miren, mientras no se modifiquen las áreas de influencia, los procesos de escolarización, el que ustedes presentan hoy aquí, seguirá desvinculando la escuela del barrio, seguirá desvinculando la escuela de la zona y lo que hará esta norma es lo que ha hecho desde el año 2007, intentar ordenar los derechos de las familias que optan por la enseñanza concertada.

Y lo que ha ocurrido a lo largo de los años es imponer a los centros públicos, unos criterios que nada tienen que ver con ellos. Absolutamente nada, porque un centro se ubica en una zona determinada o se construye en una zona determinada, pongo por ejemplo el nuevo centro que se va a construir en el Soto de Lezkairu, para acoger a ese alumnado. No para acoger al alumnado

de Sarriguren. Si alguna de esas familias quiere ir a Maristas, que alguien ha puesto el ejemplo, creo que lo han puesto ustedes, tendrán que buscarse la vida de otra manera.

Otro elemento que me ha sorprendido mucho es que desde el Departamento de Educación se haga referencia a la libertad de la elección, a la libertad de enseñanza, a la libertad de elección de centro. Me ha sorprendido muchísimo, porque esto no va de la libre de elección. Esto va de organizar por lo menos a los centros públicos, de organizar los centros únicos y los concertados, porque se concertan para completar una oferta que la escuela pública no puede hacer. Va de cómo se organiza la oferta con unos criterios. Lo que importan son los criterios.

Y luego la cuestión es si la elección de las familias, si las familias puedan elegir, no todo, no pueden elegir, por ejemplo, escolarizar a los niños en su casa. Pueden elegir, y lo que aquí está en cuestión, es qué elección se subvenciona, o qué elección no se subvenciona. La norma debería estar dirigida precisamente a lo que les estaba diciendo. Por lo tanto, frustración en Izquierda-Ezkerra, porque no vemos reflejado el cumplimiento del Acuerdo Programático y frustración porque son muchísimos años peleando por esta cuestión.

¿Cumplo un solo plazo ordinario? ¿Reserva de plazas? Pero esa reserva de plazas es para el alumnado de nueva incorporación, para el alumnado sobrevenido. Más bien se podrían ocupar de qué se hace con ese alumnado el año que viene, si le ha tocado ir a veinte minutos de su casa. Y lo decía el señor González, es un riesgo, porque esto puede ser cambiar para no cambiar nada y de una cuestión final, dos cuestiones finales. No debemos olvidar que los criterios, estos criterios, esta norma, es para ordenar derechos cuando no hay plazas suficientes. En este sentido, la propuesta de Izquierda-Ezkerra sigue siendo la misma desde hace muchísimos años, cuando Izquierda-Ezkerra aun formaba parte de este Parlamento, y es que el departamento debe garantizar una plaza escolar pública en el modelo lingüístico que elijan las familias en el centro materno a su lugar de residencia. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias a usted, señora De Simón. Turno ahora del portavoz del Partido Socialista de Navarra, señor Aguirre, cuando quiera.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías, a quienes están en este salón de plenos y a quienes nos siguen a través de los medios telemáticos puestos a su disposición. En primer lugar, quiero agradecerle, al señor Consejero, al señor Gimeno, las explicaciones extensas que nos ha ofrecido. Quiero agradecerle y darle las gracias a la señora Presidenta, por la flexibilidad para poder terminar de escuchar con atención las explicaciones del Director General de Educación.

En cuanto al decreto foral que hoy venían ustedes a presentar, para nosotros es una normativa esencial y absolutamente necesaria que establece, además, como bien decía el señor Consejero, una hoja de ruta establecida entre el Gobierno Central y el Gobierno de Navarra similar, que favorece estas cuestiones. Además del trabajo transparente y de coordinación con la comunidad educativa de Navarra, como bien se ha referido.

Decían que, en el Consejo Escolar, tanto en la primera redacción del decreto, como en esta última sólo había habido una abstención y eso muestra cómo este decreto venía a recoger necesidades de la educación y que venían durante muchos años. Es importante que se haya

aplazado el proceso de prematriculación para acompañarlo a la nueva ley y que el decreto foral que ustedes presentaron allá por el mes de julio, haya tenido también el acierto de retrasarlo un poquito y poder a compararlo con la nueva ley que se aprobó en el mes de marzo.

Yo, escuchando a la señora De Simón y al señor González anteriormente, son cuestiones que, preparando esta intervención, ya sabíamos por dónde iban a ir. El señor González vuelve nuevamente a hablar y a explicitar únicamente cuestiones que benefician a la educación concertada. Mire, señora De Simón, el Partido Socialista no es que hable de centros públicos o centros privados concertados, el Partido Socialista habla de un único modelo educativo, una sola educación que está soportada por centros públicos y por centros privados, que están sustentados con fondos públicos. Esa es nuestra situación en este momento. Evidentemente, no hay centros públicos para recoger toda la demanda que hay y, por lo tanto, existen esos conciertos que existen desde los años 80.

Eso sí, centros privados concertados en igualdad de derechos y en igualdad de obligaciones. Yo, la verdad es que, señor González, usted ha hecho referencia a la canción de Sabina. Y usted habla también nuevamente de las comisiones de escolarización locales. Yo, escuchándole a usted, me parece que son el sanctasanctorum de su intervención y hombre, en año 2011, el Gobierno de Navarra fue contra una decisión de la Comisión de escolarización local de Tudela. Se decidió en la Comisión local de escolarización dueda la reserva de dos plazas para el alumnado de primero en el segundo ciclo de infantil que llegasen a los centros una vez iniciado el curso. Sin embargo, posteriormente el Gobierno de Navarra decide cambiar el criterio que se había adoptado en esa comisión de escolarización. Por lo tanto, que venga usted a defender las comisiones de escolarización, cuando ustedes en el Gobierno no respetaban las decisiones que se adoptaban en la misma...

Mire, es más, el cierre del colegio Virgen de la Cabeza en Tudela, saben ustedes perfectamente lo que ocurrió con ese centro. Otra más, se planteó el cierre del Colegio Elvira España porque tenía poca matrícula y una alta proporción de minorías en aquel momento, en el año, creo recordar, en el año 96 con ustedes en el Ayuntamiento de Tudela. Por suerte, el por entonces Gobierno de Navarra no se lo permitió y planteó que el colegio de Elvira España fuese un centro bilingüe, lo que hizo que superasen la crisis de ese centro y que hoy estén en la situación en la que se encuentra el Elvira España.

Yo creo que también usted habla nuevamente de la cuestión de la libertad de elección de centro y yo, como hemos dicho en alguna ocasión, no es un derecho absoluto en el de libertad de elección de centro. ¿Qué pasaría si todo el alumnado, por ejemplo, el de Pamplona, la comarca, decidiese escolarizarse en un único centro? ¿Qué debería hacer la Administración? Por lo tanto, ese derecho no es absoluto. Está más relacionado con la libertad de educación, que con el derecho absoluto de todas las familias a elegir el centro que, como bien decíamos, como bien se decía, hay que establecer unos criterios para cuando se producen empates.

Usted también ha hecho referencia a que habría que facilitar pagar las cuotas de las cooperativas, etcétera, etcétera, y el decreto establece en su artículo 3.2.d que en los centros públicos o privados concertados no podrán percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, ni imponerles la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones, ni establecer servicios obligatorios asociados a las enseñanzas que

requieran aportación económica por parte de las familias del alumnado. Este criterio, que permitía a los centros establecer estas cuotas, lo que permitía, como de dije en el pasado pleno, era que se convirtiese en un auténtico criterio de elección del propio centro y no de las propias familias.

Yo, señora De Simón, usted, es verdad que hace referencia siempre el tema de la zona única de Pamplona o las zonas de Pamplona, las zonas de influencia. Y es verdad que usted hace referencia a la norma de 2007, pero también le quiero recordar que la pasada legislatura usted formaba parte también del cuatripartito. Usted tenía una cierta relevancia en ese Gobierno con sus dos votos y quiero recordarle que el Partido Socialista presentó una proposición de ley foral para esta distribución del alumnado, en la que usted podía haber hecho aportaciones en esta línea, podía haber hecho enmiendas a aquella proposición de ley.

Pero, sin embargo, usted, con el conjunto de formaciones que formaban parte de este hemiciclo, no sólo las suyas, sino el conjunto de formaciones, votaron en contra de aquella proposición de ley. Pero no de aquella proposición de ley del contenido, sino de su sola tramitación de la proposición de ley foral del Partido Socialista. Por lo tanto, usted tenía la oportunidad de haber hecho algunas aportaciones en esa línea y se negaron. Usted, como digo, era parte decisiva en ese Gobierno. Sus dos votos en aquel momento decantaban determinadas mayorías.

Es cierto que el debate de la zona básica de influencia, por decirlo de alguna forma, de la zona de influencia en Pamplona y comarca, es un debate de no fácil solución, porque la distribución de la población en Pamplona y comarca, los tipos de centro que tenemos en esta zona, no son homogéneos. Si fuesen si lo fuesen, no habría un problema al respecto. Nos encontramos con zonas donde la población necesita más apoyo que en otras y la mayoría de la oferta privada concertada se concentra en el centro de la ciudad.

Yo creo, y voy terminando ya, señora Presidenta, que era un decreto necesario y demandado por la comunidad educativa, que viene a cumplir el acuerdo de legislatura como bien remarcaba al comienzo de su intervención el señor Consejero en sus piensen los apartados 3.12, 3.13, 14 y 15 del propio acuerdo de legislatura. Que, como decía que era de demandado por la comunidad educativa y así se ha visto en el respaldo que ha obtenido en el Consejo Escolar. Que incluye criterios que compartimos absolutamente, señor Consejero. Y que, además, después de aprobada a la LOMLOE, se ha visto también que se han incorporado criterios como la condición de víctimas de violencia de género o de terrorismo, la condición de familia monoparental o el alumnado nacido de parto múltiple, que no estaban incorporados en el primer borrador y que sí se han incorporado ahora una vez aprobada la LOMLOE y que para nosotros son criterios que también vienen a recoger situaciones de especial necesidad.

Como digo, quiero agradecerles también el *impasse* que han tenido para, una vez que se aprobó la LOMLOE, ser rápidos para tratar de acompañarlo y evitar problemas, quiero agradecerles el buen trabajo realizado en este asunto y, sin más, muchas gracias por todo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, señor Aguirre. Geroa Bai-ren bozeramailea Solana andrea izanen da. Nik ez zaitut ikusten, Solana andrea, orain bai. Zurea da hitza.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidentea anderea. Egun on eta eskerrik asko baita ere departamentutik etorri zareten guztioi eta ekarritako informazioagatik. Gracias decía, a quienes habéis venido del Departamento de Educación, evidentemente al señor Consejero también al señor Director General, que han sido quienes nos han compartido los pormenores, por así decir, de este nuevo decreto que voy a pasar a poner en valor en algunos casos y en duda en algunos otros. Poner en duda, no tanto los puntos que se han citado, sino la supuesta bondad de los mismos y a compartir algunas otras cuestiones que me preocupan.

Dice la portavoz del Partido Socialista de Navarra, la señora De Simón, que ya le abrieron la opción de enmendar aquella proposición de Ley. Estaba abierta, evidentemente, por la mecánica parlamentaria. Esta vez no le han abierto como socia de Acuerdo Programático, la opción de hacer ninguna aportación que no fuera a través las alegaciones de toda la ciudadanía puede hacer una vez que el documento está colgado. Ni a ella ni al resto de socios y socias. Por lo tanto, en fin, ustedes, una vez más vienen a contarnos lo participado del proceso, pero la participación ha sido para Geroa Bai, bastante limitada.

Sí me gustaría que concretara ese equipo que se creó, esas veinte personas, y sobre todo cuál ha sido el trabajo y la función de la consultora. Porque no acabo de ver, por la dimensión de los cambios, que me parece bastante reducida, qué ha podido ser y ha requerido el trabajo de una consultora externa para llevarse a cabo. Me gustaría que nos detallaran exactamente cuál ha sido la aportación de la consultora en este procedimiento.

También quiero resaltar algo que me llama poderosamente la atención. El señor Gil Sevillano nos enseñaba un documento, en un folio, que es el que recoge las principales modificaciones con respecto a lo que había hasta ahora y de esas modificaciones, lo acaba de decir también el portavoz del Partido Socialista, la mayoría de las que hemos visto hoy recogidas vienen forzadas en el buen sentido. Porque ahí sí estoy de acuerdo con ese forzar, por la LOMLOE. Por lo tanto, si eliminamos lo que la propia ley básica ha traído al decreto, se queda prácticamente vacío, lo que ha sido la aportación del departamento en sí. No sé si de la consultora, del grupo de trabajo, de la comunidad educativa o qué aportación había sido. Porque todos los puntos más decisivos y más decisorios de cuál va a ser el devenir de este decreto, vienen dados de la LOMLOE.

Algo que también nos llama poderosamente la atención es que estemos hablando de un decreto que ha tenido que volver atrás, ha tenido que renunciarse, porque ha habido entre medio la aprobación de una ley. Pero es asombroso que siendo una ley conocida de antemano, debatidas sus enmiendas hace ya meses, se haya seguido con el procedimiento de decreto sin esperar a que la ley pudiera no ser aprobada, a sabiendas de que el calendario estaba marcado y se estaba respetando.

Otra cosa es que pudiera no haberse aprobado, podía haber ocurrido, parecía poco probable, pero podía haber ocurrido, no lo digo que no. Lo que me llama la atención es que se haya hecho un procedimiento entero de una modificación del decreto, sin prever lo que ya se sabía, que está recogido en el documento que finalmente se ha aprobado de LOMLOE. No sé, me parece una falta de previsión enorme y me parece que no tiene mucho sentido no haber esperado a ese escenario de la aprobación de la ley. Ahora retroceden, hacen una especie de procedimiento abreviado, que eso sí, me gustaría que el Consejero nos lo relate bien, porque ha vuelto al inicio, ha habido otra vez una orden foral de inicio el 4 de enero, pero parece ser que el procedimiento

para, en este caso, este decreto, o esta modificación de decreto, va a ser muy abreviado. Si es así, me gustaría que lo explicara, en qué se sustenta esa posibilidad de hacer un procediendo abreviado en este caso y no en otros y qué es lo que lo explica.

También el hecho de que se haya pasado por el Consejo Escolar, sin convocar al plenario, que se haya hecho de una manera un poco peculiar, supongo que está visto y reconocido en los estatutos del Consejo que pueda ser así. No entiendo por qué no se ha convocado el plenario. Ese que insisten, ha apoyado de manera unánime, salvo por un voto este documento. Este no, el anterior, porque este no han tenido ocasión de verlo, ni de apoyarlo, ni de votarlo.

No sé, no he acudido porque no está colgada el acta en la *web* del Consejo Escolar del pasado 9 de diciembre, no lo sé. No está, no está colgada, no está disponible, no he visto cuántas personas de las que componen ese plenario asistieron y fueron, por lo tanto, las que mostraron su apoyo a este documento. Por lo tanto, digo, porque ustedes insisten en remarcar cuál fue el apoyo, pero no sabemos cuál era la asistencia al plenario. No hay opción de verlo, como digo, porque el acta no está.

Otra vez más, le he vuelto a escuchar al director general hablar de que esta vez va a haber más opciones, seis concretamente, no tres como en anteriores ocasiones. Señor Sevillano, ya tuve ocasión de decírselo una vez, o es que ustedes en la pasada campaña de matriculación redujeron de seis a tres, que puede ser y no nos habíamos dado cuenta, o es que se salta un cambio previo que ya hablaba de seis opciones, con una baremación bastante parecida, uno de los puntos que ustedes han modificado de una manera que no comparto. Porque comparto con Navarra Suma o con su portavoz que, por ejemplo, en la cuestión de conciliación limitan y retroceden bastante, pero, decía, seis opciones con mejora de opción incluida, con una baremación que pueden cambiar. En lugar de uno pueden poner tres o el lugar de medio, poner dos. Pero que ya existía prácticamente.

Por lo tanto, no acabo de ver dónde está el cambio sustancial. Sobre todo, no acabo de ver dónde va a dar un resultado, otro tan diferente como el que auguran ustedes. Yo me he mostrado escéptica por un decreto que, como digo, acabo de conocer, prácticamente. Sí que, en una ocasión anterior, ya con el decreto anterior, no el borrador, el aprobado por el Consejo Escolar, vinieron a explicar en qué consistía y vuelvo a repetir lo mismo, todo lo que ustedes nos han traído hoy aquí no es sino un compendio de cambios que vienen provocados por la LOMLOE, a la que no han esperado y por eso estamos otra vez repitiendo un procedimiento, repito, con una asombrosa falta de previsión por parte del Departamento de Educación.

El resto, poquito de nuevo nos ha traído aquí. Todo lo que tiene que ver con el índice del centro y con unas tablas que hablan de lo que ya sabemos que existe. Por eso todas y todos compartimos que hay que tomar medidas. Se están retomando a lo largo del tiempo, muchas medidas. Había reserva de plaza, se habían eliminado los criterios complementarios, había una revisión de ratios, había una limitación de ratios a la concertada, había una posibilidad de reducir en aquellos centros que tenían un índice mayor de alumnado socialmente desfavorecido o con necesidades especiales. Es que todo esto ya existía. Entonces, que ahora pulan y depuren unos porcentajes o unas puntuaciones, y en la mayoría de los casos devenidas por la LOMLOE, no entiendo bien cuál ha sido la aportación de departamento, qué le diferencia de lo que, por la

LOMLOE y que por ser la LOMLOE ley básica se va a tener que aplicar en cualquier otra comunidad. Y por qué Navarra no tiene otra política diferenciada.

Si la tiene, es que no acabo de cuál es la novedad, no la veo. Más allá, como digo, de los porcentajes y de cuestiones como tener en cuenta víctimas de violencia de género o terrorista o partos múltiples o familias monoparentales, que podían no estar incluidas en lo anterior también por exigencias legales de otras normas. No acabo de ver, donde están, de verdad que no lo veo. Yo espero que sirva, no sé si convertir la sobrevenida en un periodo mayor y más largo, más ampliado de lo que ya era a sabiendas de que la sobrevenida, donde ha habido los problemas mayores a la hora de distribuir el alumnado que llega en ese periodo, pues no sé si es la mejor idea. Porque ustedes hablan de la bondad, de la idea de reducir a un solo periodo, eliminando el extraordinario y acabar en junio, con toda la tramitación. Veremos, puede que sí, ahora mismo no veo dónde puede estar la bondad de ampliar, como digo, la sobrevenida.

Hablan. Lo volvía a recordar el portavoz del Partido Socialista de que ahora sí, ahora sí se va a eliminar, porque así lo recoge el decreto las cuotas. Dice que se ha hecho constar y que no van a poder cobrarse esas cuotas a modo de aportación a cooperativas o donación a los aquellos centros, en sus múltiples modelos que tenían cada uno de ellos. No sé, me sorprende sobre todo que lo hayan podido hacer de esta manera, pero no solo, que lo hayan hecho con el apoyo y el voto a favor de los representantes de la enseñanza concertada en el Consejo Escolar. Me sorprende mucho que haya sido así, pero ojalá haya sido así y ojalá se haya podido, de una vez por todas, terminar con ese cobro de estas cuotas, que se niegan en llamar cuotas y que se las viste de otro tipo de cobros, de otro tipo de conceptos para, entre otras cosas, ajustarse a la ley.

No sé si puesta la nueva ley, diseñada la nueva trama, ya veremos a ver en qué queda esta cuestión de la eliminación de cuotas. Por lo tanto, en Geroa Bai estamos a, como no vamos a estar. Llevamos años trabajando políticas en ese mismo sentido y en el mismo sentido en las que están diseñadas las que traen hoy aquí para la distribución más equilibrada del alumnado. Creemos que hay que ir más allá, decía el director general, que habrá acciones, medidas que se lleven a cabo. Igual cuéntenos eso, a ver cuáles exactamente, y concretando más, que ustedes crean que van a ser definitivas en cambiar el orden de cosas o en cambiar esos porcentajes de 75 o 25 del que nos hablaba el Consejero Gimeno al inicio de su comparecencia.

Escepticismo, asombro con la falta de previsión y el hecho de que, con tanta naturalidad, nos cuenten que habían ido hasta el final del proceso y habían tenido que retroceder, porque entre tanto, como si de la aparición de un champiñón se tratara, ha habido que aprobar o se ha aprobado una nueva ley básica. Y que justo el decreto se alimente, concretamente, de todo lo que la nueva ley básica trae. Quiero decir eso, que el asombro es ese y que veremos cómo funciona y ojalá sirva para repartir al alumnado. Nos parecía interesante la opción que el otro día traíamos al Parlamento y a esta Cámara para repartir alumnado o ayudar a compensar desequilibrios que se dan, por ejemplo, entre modelos con aquella propuesta para que se hagan...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Solana andrea, akitu da denbora.

SRA. SOLANA ARANA: ...de necesidades especiales. Bai. Un desfavorecido y también alumnado inmigrante a modelos con euskera y se rechazó por Navarra Suma y porque no la quiso apoyar

seguramente porque no es el modelo que defienden, ni Partido Socialista, ni Izquierda-Ezkerra. Creo que hacen falta más medidas que las que vienen contenidas aquí, sobre todo porque nos estamos dejando a casi el 50 por cien, a aquellas y aquellos que, como decía el señor González, les debe parecer una locura este debate, porque ellos no tienen donde elegir y no tienen más centros que el de su pueblo. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Esker mila aunitz, Solana andrea. Es el turno ahora de la portavoz de EH Bildu Nafarroa, la señora Ruiz, cuando quiera.

SRA. RUIZ JASO: Bai, mila esker, presidente andrea. Egun on guztioi. Egun on, kontseilari jauna, eta zurekin batera datorren zuzendari orokorra eta gainontzeko kideei. Esan den bezala, eta kontseilariaren hitzak nire gain ere hartuta, zalantzarik gabe, hezkuntza-sistema hobetzeko bidean, inklusioa eta kohesio soziala sustatzeko bidean, prozesu garrantzitsua da ikasleen harrera bera eta harrerako dekretu hau bera edo araudi guztia.

[Sí, gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Quiero dar los buenos días al señor Consejero y al Director General que le acompaña y a los demás miembros. Como se ha dicho, y asumiendo también las palabras del Consejero, sin duda, en el camino de la mejora del sistema educativo, en el camino de la inclusión y de la cohesión social, la propia acogida del alumnado y este mismo decreto de acogida o toda la normativa constituyen un proceso importante.]

Esana dago baita ere prozesu malkartsua izan dela. Tartean abiatu zen prozesu parte-hartzaile hori moztuta gelditu zen pandemiaren eraginez, eta gerora LOMLOE onartzearekin batera bestelako aldaketa batzuk sartu direlako dokumentuan. Esana dago, era berean, eta albistea ere hala ezagutu genuen, oinarritzko adostasun bat izan zela Eskola Batzordean kontrako bozari gabe. Egia da, eta nik hor nire zalantza agertu behar dut, egia da, ia ohiko prozedura moduan eraman izan balitz, eta azkeneko dokumentu hau ia halako adostasun zabala izango ote zuen.

[Asimismo, también se ha dicho que ha sido un proceso abrupto. Ese proceso participativo que se inició mientras tanto fue interrumpido por la pandemia y porque después se introdujeron otros cambios en el documento con la posterior aprobación de la LOMLOE. También se ha dicho, y así conocimos la noticia, que hubo un consenso básico en contra en la Comisión Eskola, sin ningún voto en contra. Es cierto, y he de mostrar mi duda, es cierto, si se hubiera realizado el procedimiento de la manera habitual, ¿hubiera tenido este último documento un consenso tan amplio?]

Jakin badakigu hasieran egindako prozesu parte-hartzaile horretan eztabaida batzuk egon zirela. Eztabaida horietatik egin ziren hainbat ekarpen. Ez dakigu sartu diren, kontuan hartu diren dokumentu honetan bertan ala besterik gabe LOMLOEk dioena jaso eta horren baitan soilik egin den dekretua. Orduan bai, gustatuko litzaiguke eta hartara bai galdetzen dugu ia hainbat eragilek egindako ekarpenetatik zer jaso duen orain eztabaidagai daukagun testuak, daukagun dokumentuak ere.

[Sabemos que al inicio de ese proceso participativo hubo algunos debates. En esos debates se hicieron varias aportaciones. Se desconoce si se han incluido, si se han tenido en cuenta en este mismo documento o si tan solo se ha recogido lo que dice la LOMLOE y se ha

elaborado el decreto en función de eso. Entonces sí nos gustaría y preguntamos qué aportaciones realizadas por varios agentes recoge el texto y el documento del que debatimos.]

Nik zuhur emango dut nire iritzia, iruditzen zaidalako hainbat eztabaida askatzeko eta hainbat korapilo askatzeko, segur aski jarraian etorriko diren foru aginduetara jo beharko dugula. Hemen planteamendu orokor bat egiten da, hainbat aldaketa daude, eta gu printzipio orokor batzuekin eta aldaketa batzuekin ados gaude. Baina egia da, beste bai arazotsuago edo korapilatsuago batzuk ere badirela, eta horiek foru aginduetan nola zehazten diren ikusteko daukagula oraindik.

[Voy a opinar prudentemente, porque me parece que, para solucionar varios debates y enredos, lo más seguro es que debemos recurrir a las órdenes forales que vengán a continuación. Aquí se realiza un planteamiento general, hay varias modificaciones, y nosotros estamos de acuerdo con algunos principios generales y algunos cambios. Pero lo cierto es que hay cuestiones más problemáticas o complicadas que nos queda por ver cómo se concretarán en las órdenes forales.]

Problema bat badago hezkuntza-sistema guztietan, eta baita Nafarroako hezkuntza-sisteman ere, eta da askotan mahaigainean jartzen ari garen behar berezietako ikasleen kontzentrazio-tasa nolakoak diren eskola batzuetan, nolakoak diren eskola publikoetan bereziki, eta ikasleen banaketa edo distribuzio orekatua egiteko zailtasunak. Problema hori datuetan ikusi dugu, ikusi ditugu PISAko emaitzak. Ikusi dugu Eskola Kontseiluak orain dela aste gutxi batzuk ona ekarri zuen iazko txostena, hezkuntza-sistemaren txostena, eta gaur Gil Sevillano jaunak erakutsi dizkigun taula horiek, esate baterako. Ikastetxe bakoitzerako indizeak egiteko, tresna baliagarria izan daiteke, ez soilik errealitatea ezagutzeko, baizik eta esan den bezala, neurri zuzentzaileak hartu ahal izateko.

[Hay un problema en todos los sistemas educativos, también en el sistema educativo de Navarra, y es cuáles son las tasas de concentración de los alumnos con necesidades especiales que a menudo traemos a colación, cómo son esas tasas sobre todo en los colegios públicos y las dificultades de repartir y distribuir al alumnado de forma equilibrada. Ese problema lo hemos visto en los datos, hemos visto los resultados de PISA. Hemos visto el informe que el Consejo Escolar aportó hace unas pocas semanas, así como esas tablas que hoy nos ha mostrado el señor Gil Sevillano, por ejemplo. Puede ser una herramienta útil para elaborar índices de cada centro, no solo para conocer la realidad, sino, como se ha dicho, para poder tomar medidas correctivas.]

Eta beraz, dekretuak, ez dakit anbizio handiz edo anbizio txikiz... Hori dekretuaren beraren ezarpenak eta dekretuaren beraren garapenak erakutsiko digu ia benetan baliagarria den ala ez, detektatuak ditugun arazo horiei aurre egiteko, eta tresna egokia den, ze, esan den bezala, eta horretan ados egon behar dut, bai De Simón andrearekin eta bai Solana andrearekin, ikasleen behar bereziak edo hezkuntza-behar berezia daukan ikasleria egoki eta modu orekatuan banatzeko, tresnak eta baliabideak hirietan edo herri handietan erabil ditzakegu, herri gehienetan, eta landa-eremuan tresna horiek ez zaizkigu balio. Beraz, hor beste eztabaida batzuk ere egon badira.

[Así pues, el decreto, no sé si con mucha o con poca ambición... La implantación del propio decreto y el desarrollo del propio decreto nos demostrará si es útil o no para hacer frente a esos problemas que hemos detectado, y si es una herramienta adecuada, porque, como se ha dicho, y en eso he de estar de acuerdo tanto con la señora De Simón como con la señora Solana, para distribuir de forma adecuada y equilibrada el alumnado con necesidades especiales o con una necesidad educativa especial, podemos utilizar herramientas y recursos en ciudades o pueblos grandes, en la mayoría de los pueblos, pero esas herramientas no nos sirven en el ámbito rural. Por lo tanto, hay varios debates en ese aspecto.]

Baina, oro har, plazak momentu honetan derrigorrez erreserbatzea ikastetxe publiko zein pribatu kontzertatuetan, aurreko dekretuak ezartzen zuen horretarako aukera. Orain derrigorrez erreserbatzeko planteamendua egiten da, eta uste dugu hori urrats bat izan daitekeela. Egia da ratio txikiagoak ezartzeko aukera aipatu den indizeari begiratuta, ikusi behar. Hori neurri egokia da, aurretik ere ezar zitekeena. Baina ikusi behar da, ia benetan hau noiz nola eta zein irizpiderekin erabiltzen den. Eta jakina, jakina. Modu orekatuagoan egiten baldin bada edo saiakera hori egiten baldin bada, behintzat ikasleak banatzeko, baliabidez ere hitz egin beharko dugu. Ez da soilik harrerako araudiak ezartzen duena, baizik eta gero baliabideak ere modu orekatuan eta modu proportzionalen ezarri behar izatea. Eta hartara, ratio txikiagoak ezartzeko aukera. Horretan konpromiso irmoa izan beharko luke Departamentuak, benetan dekretuak planteatzen duen filosofia hori eraginkorra izan dadin.

[En general, en este momento, la reserva obligatoria de plazas en centros públicos y privados concertados. Eso es algo que ya establecía el decreto anterior. Ahora se plantea la reserva obligatoria, y creemos que eso puede ser un avance. Es cierto, atendiendo al índice al que se ha hecho referencia, habrá que verlo. Es una medida adecuada, que se podía haber implantado con anterioridad. Pero hay que ver, cómo y con qué criterios se utiliza realmente. Y por supuesto, por supuesto. Si se hace de forma más equilibrada o si se hace ese intento, al menos para distribuir el alumnado, también tendremos que hablar de recursos. No basta con lo que establece la normativa de acogida, sino que luego hay que establecer los recursos de forma equilibrada y proporcional. Y, en ese sentido, la posibilidad de establecer ratios menores. El Departamento debería tener un compromiso firme en ese aspecto, a fin de que la filosofía planteada en el decreto sea realmente efectiva.]

Baremazioan egindako aldaketak eta badakigu zarata dezente sortu duela, esate baterako, gurasoek ikastetxean lan egitea lehentasunezko irizpide izateari utzi diolako, eta sektore batzuetan kontziliazioaren izenean honek irizpide nagusi izan behar zuela defendatzen jarraitzen dute. Guri iruditzen zaigu errentari esate baterako puntuazio altuagoa ematea ikuspegi egokia dela, edo sar gintezke puntualizazioak egiten. Gero gertutasunaren kontzeptua eta gertutasunaren irizpideak behar duen lehentasuna daukan ala ez ikusi behar da, eta De Simón andreak ere hori ongi esan du, ikusi behar da gertutasunarena euskara-mapan nola geldituko den, zer eragin-eremu zehaztuko diren, eta horrek benetan errealitatean eta praktikan izango dituen ondorioak. Baina oro har, aldaketa batzuk eta sartu diren irizpide batzuk, esate baterako guraso bakarreko familien kasuan puntuazioan 0,8ko gehigarria izatea gure ustez egokia da.

[Los cambios en la baremación y sabemos se ha armado bastante jaleo, por ejemplo, porque ha dejado de ser un criterio el hecho de que los padres trabajen en el centro, y en algunos sectores siguen defendiendo ese debía ser el criterio principal en nombre de la conciliación. A nosotros nos parece que, por ejemplo, conceder una puntuación más alta a la renta es un enfoque adecuado. O podríamos entrar en puntualizaciones. Luego hay que ver si el concepto de proximidad y el criterio de proximidad tiene o no la prioridad que necesita, y la señora De Simón también lo ha expresado correctamente, hay que ver cómo va a quedar lo de proximidad en el mapa de euskera, qué ámbitos de influencia se van a determinar, y las consecuencias que realmente va a tener en la realidad y en la práctica. Pero, en general, nos parecen adecuadas algunas modificaciones y algunos criterios que se han introducido, como por ejemplo el incremento del 0,8 en la puntuación en el caso de las familias monoparentales.]

Nik beste kontu batzuk ere aipatu nahiko nituzke gaurko eztabaidan atera ez direnak, esate baterako printzipio orokorrei begiratzen baldin badiegu, «diskriminaziorik ez» kontzeptua agertzen da. Nik galdetu nahi diot Departamentuari ia diruz lagundutako ikastetxeek sexuaren araberako segregazioa edo eskolaratzea posible izango duten. Diskriminaziorik ez, LOMLOE onartuta dago. Eta horri helduta, eta diruz lagundutako ikastetxeek ari garen neurrian, ia eskolaratze prozesu horretan sexua araberako distintzioa edo segregazioa egin ahalko duten.

[Quisiera mencionar también otras cuestiones que no han aflorado en el debate de hoy, por ejemplo, si atendemos a los principios generales, aparece el concepto de «no discriminación». Quiero preguntar al Departamento a ver si los centros subvencionados van a poder segregar o escolarizar según el sexo. No discriminación, la LOMLOE está aprobada. Y al respecto, y en la medida en que hablamos de centros subvencionados, a ver si en ese proceso de escolarización podrán realizar distinciones o segregaciones por sexo.]

Bestetik, zentroa hautatzeko askatasuna ere planteatzen da, eta eman du Gil Sevillanok dekretuan bertan agertzen den nobedade baten berri, eta bada orain aurreinskripzioa lehenengo aukera den zentro horretan egin beharrear, modu telematikoan eta modu zentralizatuan egingo dela. Ados. Honek balioko du ez errepikatzeko esate baterako Mendigorrian aurreko aurrematrikulazio-aldian gertatu zena? Alegia, familiek aukera izango dute gertuen daukaten eskolan. Mendigorrian esate baterako, ematen du D eredu zabalduko dela eta D ereduan ikasteko aukera izango dutela, baina iaz prozedura hau ezarri zan balitz aukera izango zuten eskatzeko nahi zuten hizkuntza-eredua, D eredu, nahi zuten ikastetxean? Modu honetan egin ahal izango da ala eskola-mapak determinatuko du baldintzatuko du hasieratik aurrematrikula nor egin daitekeen ala ez?

[Por otro lado, también se plantea la libertad de elección del centro, y Gil Sevillano informa de una novedad que aparece en el propio decreto, y es que ahora la preinscripción se hará de forma telemática y centralizada en lugar de en ese centro que es la primera opción. De acuerdo. ¿Servirá esto para que no se repita, por ejemplo, lo que ocurrió en Mendigorria en el periodo de prematriculación anterior? Es decir, las familias tendrán la oportunidad en la escuela que tengan más cerca. En Mendigorria, por ejemplo, parece que se va a ampliar el modelo D y que van a poder estudiar en el modelo D, pero si el año pasado se

hubiera implantado este procedimiento, ¿hubieran podido solicitar el modelo lingüístico de su elección, el modelo D, en el centro de su elección? ¿Será viable hacerlo de esta forma era o será el mapa escolar el que determine desde el principio quién se puede prematricular y quién no?]

Ze nik, en fin, zentroa hautatzeko askatasuna, diskriminaziorik ez ulertzen dugunean, ulertzen dugu euskarazko lerro berria irekitzeko lehenik eta behin eskaera erreala zein den ezagutu beharko litzatekeela. Eta akaso, ikasleen harrera egiteko araudi berriak bermatu beharko lukeela egun indarrean dauden hizkuntza ereduak, ikastetxe bakoitzean dauden hizkuntza-ereduek ezin dutela hasieratik traba jarri aurrematrikulazio-aldian erabaki ahal izateko edo eskatu ahal izateko familia bakoitzak nahi duen hizkuntza-eredua planteatzea. Eta hori ere galdetzen diogu.

[Porque yo, en fin, la libertad de elección del centro, cuando entendemos que no hay discriminación, entendemos que para abrir la nueva línea en euskera primero habría que conocer cuál es la demanda real. Y tal vez, la nueva normativa de acogida del alumnado debería garantizar que los modelos lingüísticos actualmente vigentes, que los modelos lingüísticos existentes en cada centro no puedan poner obstáculos desde el principio para poder decidir en el periodo de prematriculación o para poder solicitar que cada familia plantee el modelo lingüístico que desee. Y eso también se lo preguntamos.]

Eta honek segur aski eztabaida sakonagora eramango gintuzke, ze azkenean zalantzarik ez dago, hizkuntza-ereduak ere, hemen segregazioaz ari gara, segregazio-iturri ere badira, eta gure ustez horrek adierazten du egungo hizkuntza-ereduen sistema agortuta dagoela. Hemen borondate eskasa, Solana andreak esan duen bezala, borondaterik ez dago, eta ez dago politikoki ikasle migranteen artean ere, eta segregazio horren kontra jotzeko, eta ikasleen banaketa orekatuagoa egiteko, esate baterako, familia eta sektore, familia eta haur migrantea D, A eredura hurbiltzeko saiakera egitea. Hemen ez dago borondate politikorik. Ez dakit Departamentuak zer pentsatzen duen, baina gure ustez egungo hizkuntza-sistema eredu agortuta dago, eta Nafarroako hezkuntza-sistemak bermatu beharko luke Nafarroako hizkuntzak eta ikasle eleaniztunak sortzea, eta segregazioa aurre egiteko bide hori ere erabiltzea.

[Y esto seguramente nos llevaría a un debate más profundo, porque al final no cabe duda, los modelos lingüísticos, aquí estamos hablando de segregación, también son fuente de segregación, y creemos que eso indica que el sistema actual de modelos lingüísticos está agotado. Como ha dicho la señora Solana, aquí hay poca voluntad, no hay voluntad para actuar políticamente contra la segregación de los alumnos migrantes, ni para distribuir los alumnos de manera más equilibrada, por ejemplo, intentar acercar a la familia y a los sectores, a familias y a niños migrantes al modelo D o A. Aquí no hay voluntad política. No sé lo que piensa el Departamento, pero creemos que el actual modelo de sistema lingüístico está agotado, y el sistema educativo navarro debería garantizar las lenguas y el fomento de alumnos plurilingües de Navarra, y utilizar también esa vía para hacer frente a la segregación.]

Nik azkeneko kontu batekin amaituko dut, tokiko eskolaratze batzordeei dagokienez. Erabaki bat hartu da, aurreko dekretuarekin alderatuta. Iruñea eta Iruñerriko tokiko Eskolaratze Batzordea desagertu egiten da, eta Hezkuntza Departamentuak hartuko du horren ardura. Guk

zalantza handiak ditugu gai honekin. Iruditzen zaigu eskolaratzeak ahalik eta gertutasun handiz egiten baldin bada, segur aski modu egokiagoan egingo da eta bereziki kezkatzen gaitu Udalak prozesu horretatik kanpo gelditzea, eta kezkatzen gaitu iruditzen zaigulako eskolaratzeak ikuspegi komunitario bat ere behar duela. Departamentuak zentroka egingo dituen indize horiek...

[Voy a concluir con una última cuestión acerca de las comisiones de escolarización local. Se ha tomado una decisión respecto al decreto anterior. Desaparece la Comisión de Escolarización Local de Pamplona y la Comarca de Pamplona, y el Departamento de Educación asumirá la responsabilidad. Tenemos serias dudas con este tema. Nos parece que, si la escolarización se hace con la máxima cercanía posible, seguramente se hará de forma más adecuada y nos preocupa especialmente que los ayuntamientos se queden al margen de este proceso, y nos preocupa porque en nuestra opinión la escolarización también requiere un enfoque comunitario. Esos índices que el Departamento elaborará por centros...]

SRA. PRESIDENTA OLAVE BALLARENA: Akitu behar dezu...

SRA. RUIZ JASO: Bai, berehala... Egingo dituen indize horiek hezkuntza bidez soilik ezingo ditugu zuzendu. Baina Udalekin elkarlanean egin beharko da, eta Udalek bestelako neurri batzuk ere hartzeko aukera izan behar dute zerbitzu sozialetatik haratago, zaurgarriak diren ikasleak eta egoera zaurgarrienean dauden ikasle eta familien ongizatea bermatzeko. Beraz, galdetu nahi dut ia benetan den kasu asko daudelako eta haiek arintzeko Departamentuak horri guztiari erantzuteko gaitasuna izango du, baina Iruñea-Iruñerriko Eskolaratze Batzordeak ez. Segur aski horrek ere batzuen behar bezala funtzionatuko eremu zabalegia delako, baina galdetu nahi dut ia departamentuak beste aukeraren bat baloratzen duen eta ia hau Udalekin eta inplikaturako Udalekin aztertu duen. Mila esker.

[Sí, en seguida... Esos índices no podremos corregirlos únicamente a través de la educación. Habrá que hacerlo en colaboración con los Ayuntamientos, y los Ayuntamientos tienen que poder adoptar también otras medidas más allá de los servicios sociales, para garantizar el bienestar del alumnado vulnerable, de los alumnos y familias en situación más vulnerable. Por lo tanto, quiero preguntar si la razón verdadera es que hay muchos casos y si el Departamento tendrá capacidad de dar respuesta y agilizarlo, al contrario que la Comisión de Escolarización de Pamplona y de la comarca de Pamplona. Seguramente es una extensión demasiado amplia para que funcione correctamente, pero quiero preguntar si el Departamento valora alguna otra opción y si ha analizado esto con los Ayuntamientos y los Ayuntamientos implicados. Muchas gracias.]

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Esker mila, Ruiz andrea. Ederki, bost minutuko rezeso bat egingo dugu orain. A petición del Consejero, haremos un receso de cinco minutos y retomamos la réplica.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 51 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 2 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Señorías, reanudamos la sesión con el turno de réplica del Consejero. Cuando quiera, tiene diez minutos, Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Gracias, Presidenta. Gracias a todos y a todas las portavoces por las aportaciones en una cuestión que a nosotros nos merece mucho respeto y nos merece mucha sensibilidad y una cuestión que creemos que tiene que intentar ser aceptada por la mayoría de la mejor manera posible. El señor González ha trasladado alguna cuestión que le intento responder de forma rápida. Habla usted de la ventanilla única, no, ya le ha contado el señor Gil Sevillano, que queremos contar con los centros para que baremen, que queremos contar con los centros para que ayuden a las familias, se lo dije el otro día en una pregunta oral, pero, en todo caso, para su tranquilidad, porque veo que reitera continuamente este aspecto. Todo está basado en la Ley Foral 11/2019, en el artículo 73 y en el artículo 74 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector público institucional.

Por tanto, la garantía y la seguridad jurídica es absoluta y todas las posibilidades de recursos y de derechos de la ciudadanía están absolutamente garantizados, no tienen ningún problema. Me habla otra vez, como ya le he oído hablar, del tema de los hermanos. Ahora también hay posibilidades que alguna familia se quede sin escolarizar a todos los hermanos. Ahora, actualmente, con el decreto foral actual y con el que había también es posible. Para que eso ocurra, estamos hablando de un supuesto absolutamente extremo. Para que un hermano, una hermana, no pueda escolarizarse con las ponderaciones de los criterios de escolarización prioritarios, tendría que ser un supuesto extremo. Tendría que ser un supuesto de una persona, un alumno o una alumna con discapacidad, pobre y que viva al lado del centro. En esa situación y en esa tesitura, desde luego, el decreto foral está por favorecer a los más desfavorecidos y no favorecer esas situaciones. Pero insisto, señor González, sería un a un extremo absoluto y tendrían que darse las características para que se acumularán criterios como los que le he descrito.

Y no, los centros privados no van a pasar de cientos de barrios, porque, como ya ha anticipado la señora De Simón, no se van a modificar las áreas de influencia. Por lo tanto, no puede ocurrir esa circunstancia. Y con lo que sí discrepo absolutamente con usted, de forma diametral, es que aquí, donde se trabaja y donde es posible la escolarización equilibrada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es en el procedimiento y en el periodo ordinario, no en el periodo fuera de plazo. Es el periodo ordinario y usted debería revisar ya que es Presidente de una comisión local de escolarización, todos los cambios de centro que se producen en el periodo ordinario de alumnado que las comisiones locales de escolarización trasladan.

Por eso, ese índice va a bloquear de que determinadas unidades con determinadas ratios, perdón, con determinadas tasas de concentración, necesidades específicas de apoyo educativo, no se les pueda acumular y por eso se bloquearán con una ratio más reducida. Esa va a ser la cuestión. Esto en cuanto a las cuestiones que ha establecido.

Izquierda-Ezkerra dice que cómo podemos hablar de libertad de elección de centro. Señora De Simón, artículo 84.1 de la LOMLOE, lo pone en la LOMLOE. Yo creo que de horario le exigiría que no nos acuse de cuestiones que están en la ley orgánica. Por lo tanto, si está recogido en el artículo 84.1 de la LOMLOE, esta es la cuestión. Pero claro, usted sabe perfectamente que la Orden Foral 31/2007 determinó unas áreas de influencia en la ciudad de Pamplona, y en la

ciudad de Tudela. Usted sabe que eso produjo numerosos desajustes, porque se dejaron fuera pueblos de la comarca en un determinado momento.

Se tuvo que hacer la Orden Foral 17/2008 para ello y usted sabe que, cuando entró en vigor la Ley Orgánica de Educación, la LOE, hubo que hacer áreas de influencia distribuyendo por titularidad de centros y por modelos lingüísticos. Lo cual, en Tudela no tanto, pero en la ciudad de Pamplona, teniendo en cuenta que los modelos lingüísticos, los centros de titularidad privada estaban distribuidor, había que hacer zonas amplísimas, absolutamente amplísimas, que prácticamente eliminaban la supuesta zonificación que se establecía.

La cuestión es muy compleja para gestionar administrativamente la admisión con áreas de influencia, es muy compleja y la prueba está en la evolución legislativa y la prueba está en las dificultades en la gestión de la cuestión. Pero yo también le insisto, yo también le insisto, hubo una proposición de ley, donde usted podría haber aportado y un partido como Izquierda-Ezkerra, que siempre ha estado por una causa justa como en la escuela pública, sorprendentemente, creo que no estuvo en ese momento a lo que se trasladó.

Yo le agradezco al señor Aguirre su apoyo, el apoyo y le agradezco la demanda. Le voy a hacer una consideración, mire, cuando nosotros hacemos históricos, se lo digo porque usted ha mencionado el cierre en un centro en la ciudad de Tudela que fue de Virgen de la Cabeza. Usted ha mencionado ese centro, que yo creo que es la cristalización y la culminación de unas políticas de admisión muy concretas.

Pero es que nosotros eliminamos en los cálculos que ha trasladado el señor Sevillano, esos cálculos que ha trasladado hoy, eliminamos el histórico del Colegio Público Virgen de la Cabeza, porque si se introduce, si se introduce ese centro, los datos saltan por los aires. Saltan por los aires por la cantidad de concentración por haber generado un centro con las características que tenía ese centro y que llevaron a su cierre en un momento determinado. Un centro que recuerdo que el Departamento de Educación podría afectar educativamente con una antelación de seis meses antes por esta cuestión.

Por lo tanto, me alegro de que se haya trasladado y también me alegro de que, obviamente, las consideraciones con las comisiones locales de escolarización hay que tenerlas todos los días y a todas horas. No unos días sí y otros días no. Porque obviamente, en el 2011 hubo una decisión del Gobierno de Navarra con respetar a comisión local de escolarización de Tudela bastante gravosa para poder reservar plazas.

Yo a la señora Ansa, por favor, de Geroa Bai, yo no sé si ha firmado el Acuerdo Programático, o si lo conoce, porque hay un documento político que supongo que ha firmado. Pero claro, yo lo que le puedo decir es que no ha leído el decreto foral que el Departamento de Educación ha retirado. No ha leído el decreto foral que se colgó el 23 de julio. He dicho que el decreto foral tenía ya una base, tenía un espíritu, tenía un enfoque absolutamente LOMLOE, pero bajo el paraguas de la del LOMCE, por seguridad jurídica. Entonces, desde el 24 de julio está anticipado el decreto foral en las líneas maestras, en las líneas básicas anticipándonos a la entrada en vigor de la ley orgánica.

Tenía un dibujo y tenía un espíritu absolutamente LOMLOE, eso sí, con el paraguas de la LOMCE, por seguridad jurídica. Lo que ha ocurrido es que la LOMLOE, la previsión de aprobación de la LOMLOE, era febrero finales, marzo finales, pero por coyunturas políticas se aprobó en diciembre y se aprobó en el Senado. Ni siquiera volvió al Congreso de los Diputados por cuestiones y por decisiones estrictamente políticas. Y la admisión es la primera cuestión que entra en vigor, cuando se aprueba una ley, hay varias cuestiones, como el currículo que todavía no han entrado en vigor, pero la admisión entra en vigor desde el momento de su publicación.

Obviamente, podíamos haber adelantado toda la normativa, como han hecho otras comunidades, por ejemplo, las gobernadas por el Partido Popular, que ya anticiparon la resolución de prematrícula para que no les fuera, digamos, condicionada por la nueva ley orgánica. Nosotros decidimos de una forma pionera ajustarnos a la nueva ley y además introducir criterios prioritarios que no introducían porque le espíritu el mismo. Solo hemos introducido algún criterio prioritario de escolarización y que se vincule la reserva de plazas, no a la matrícula ordinaria o la extraordinaria, sino a la evaluación extraordinaria por las permanencias en ciclos, por las repeticiones, porque entendíamos que era mejor.

Solamente eso, ya habíamos anticipado con el decreto foral de julio todo lo largo de la ley. Pero, claro, si no se ha leído el decreto foral de julio, es difícil de comparar. Por lo tanto, me habla del acta del Consejo Escolar de Navarra. Supongo que tendrá que dirigirse al Consejo Escolar de Navarra, pero supongo que un acta no se puede colgar si no se aprueba por el plenario. ¿Cómo se va a colgar un acta si no está aprobada por el plenario?

Yo creo que esto es procedimiento administrativo y esto, claro. Usted, no sé, hace una crítica de que si hemos tenido falta de previsión, cuando hemos elaborado los decretos forales en unos meses. Claro, usted o ustedes, cuando gobernaron se rigieron por el decreto foral de 2007. Usted no cambió nada, usted siguió bajo el paraguas del decreto foral de admisión que tenía Unión del Pueblo Navarro. Usted no cambió el marco, no cambió absolutamente nada. Y claro, yo también entiendo que esto le puede generar una sucesión de acontecimientos imprevisibles que le generan angustia. Pero no son imprevisibles, son previsibles.

Desde luego usted no hacía decretos forales, usted mandaba *mails* a los centros de titularidad privada concertada y les indicaba que podían cerrar a veintiocho alumnos, que podían cerrar a veinticinco o a veintiocho alumnos, ni siquiera lo ordenaba con una resolución. Usted les mandaba mails y luego con injusticia y sin convocar a las comisiones, ni locales, ni generales de escolarización, les aumentaban las ratios a los centros de titularidad privada concertada, incrementando la tasa de concentración del alumnado de una manera absolutamente significativa.

Por lo tanto, poco más que comentarle, porque, claro, ha dicho; «Acabo de conocer el decreto foral». Claro, el decreto foral está colgado en el portal de transparencia desde el 4 de enero. Y, obviamente, creo que todo lo que ha trasladado aquí... Me pregunta por la consultora, todo el mundo sabe que estaban los sindicatos de la mesa sectorial, los sindicatos de la patronal, los sindicatos de la concertada, las federaciones de padres y madres, las asociaciones de los directores y directoras de la escuela pública y la patronal de la escuela concertada, más las unidades gestoras del Departamento de Educación.

Estuvieron hablando de qué es un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, de las zonas de influencia, de todas las cuestiones que competen a la admisión. Pero, oiga, si usted ha venido a trasladar pegas, que desde luego no veo que estén fundadas. Obviamente, sí se podían elegir seis centros, pero esto es como un supermercado o como la autopista. Si te equivocas en la primera casilla, ya no tienes opciones de ir a las demás casillas. Ahora, no. Ahora el baremo es por igual para todos los centros de forma absolutamente independiente. Esa es un poco la cuestión.

Por acabar con la señora Ruiz, que me trasladaba alguna cuestión. Me trasladaba el tema de la Comisión General de escolarización, no pierde las representantes del ayuntamiento. También lo ha mencionado usted. Que están las representantes de los servicios sociales y que está el Ayuntamiento. Por lo tanto, a la representatividad municipal sigue en la comisión y, obviamente, hasta el momento actual, en la práctica, en lo pragmático, en lo funcional, se ha hecho prácticamente por parte del negociado de escolarización y la comisión local de escolarización de Pamplona. Digamos que se ha mimetizado con la Comisión General de escolarización y el negocio ha tenido una un apoyo fundamental. Se lo digo por lo tal.

Luego una cuestión del índice. Más allá del tema que ha trasladado del índice, más allá del decreto foral de admisión, tiene otra consecuencia, que es un poco a la hora de distribuir o asignar los recursos especializados, personales o no a los centros. Tiene esa virtuosidad que se puede utilizar para establecer ratios y para establecer cuestiones del decreto foral de admisión. Otra virtuosidad que puede tener es la distribución. Usted ha mezclado mapa escolar con decreto foral de admisión.

Mezcla dos cosas, saca, vuelve a sacar a colación el tema de Mendigorria. Mire, el decreto foral de admisión se aprobó en agosto del 19, si alguien saca Mendigorria como centro de referencia del modelo D, es el anterior ejecutivo. En el anterior ejecutivo no estaba Mendigorria en el decreto foral de admisión. Por lo tanto, esta es la cuestión.

Además, hay un informe de participación pública donde no hay ningún tipo de alegación. Es decir, el decreto foral de admisión, del anterior Gobierno saca a Mendigorria, nadie hace ningún tipo de alegación y, le voy a decir más. Desde el curso, creo, 17-18, era centro de referencia del modelo de Mendigorria y no sé si se abrió una unidad del modelo D. Porque, obviamente, en el histórico no había demanda. Quiero decir, se dan tres circunstancias, texto legal, el informe de participación pública y el histórico, tanto de centro de referencia, como de demanda.

Por lo tanto, y luego, obviamente el decreto foral tiene una unidad territorial que es el departamento, que dice expresamente en la exposición de motivos que se tendrá que conocer de antemano en función del lugar de residencia, la oferta, en función de la etapa y en función del modelo lingüístico. Los derechos lingüísticos están asegurados y ha sido este Gobierno, ha sido este Gobierno, con seguridad jurídica, el que va a corregir el decreto foral del mapa escolar para que Mendigorria se haga centro de referencia de modelo D, con un trabajo de planificación previo.

En este momento sí que parece que hay una demanda relevante, suficiente que pueda justificar con eficacia y eficiencia todos los recursos públicos y educativos establecidos. Por tanto, yo de verdad le insisto en que este tema no lo traslade este Gobierno, porque hay un informe jurídico

que aseguraba que había que hacer los cambios de una ley foral, previo al momento de escolarización. Creo que quizás, se podía haber pensado mejor, permítanme esa expresión, si se quería hacer o se debería haber previsto o planificado con más tiempo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, Consejero, gracias al equipo que le acompaña. Nos vemos obligados a hacer otro pequeño receso para el cambio de Parlamentarios y Parlamentarias. Por lo tanto, aprovecharemos para despedir al Consejero y en cinco minutos reanudamos la sesión con el último punto del orden del día.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 16 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 26 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a diseñar e implementar una evaluación de diagnóstico relativa al nivel de conocimiento oral y escrito de las lenguas española y vasca al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Reanudamos la sesión de la Comisión de Educación con el punto segundo del orden del día: Moción por la que se insta al Departamento de Educación a diseñar e implementar una evaluación de diagnóstico relativa al nivel de conocimiento oral y escrito de las lenguas española y vasca al terminar la Educación Secundaria Obligatoria. La moción ha sido propuesta por el señor Iriarte, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Tengo que decirles que se ha presentado una enmienda y consulto si algún grupo se opone a su tramitación, ¿ninguno? Muy bien. Tiene entonces la palabra el señor Iriarte para la defensa de la moción por quince minutos. Cuando quiera, señor Iriarte.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Esker aunitz, presidente anderea, eta egun on mundu guztiari. Duela pare bat aste, debatitu genuen Plenoan Geroa Bairen mozio bat, non eskatzen zen laguntzea D eta A ereduaren matrikula kanpotik etorritako nafarren artean bulkatzea eredu horiek. Agian gogoratuko duzue Geroa Bairen bozeramaleak erran zuela berea ez zela hizkuntz politikaren gaineko mozio bat baizik eta hezkuntzaren gainekoa. Beno, egun aurkezten dudan mozioa, berriz, bada, hezkuntzaren gainekoa eta hizkuntz politikaren gainekoa ere bai. Hezkuntzaren gainekoa bistakoen motiboengatik. Eta hizkuntz politikaren gainekoa zerikusi duelakoz hizkuntz politikaren zutabe batekin, hots, euskararen irakaskuntza eta transmisioa gure lurrean.

[Muchas gracias, señora Presidenta, y buenos días a todos. Hace un par de semanas, debatimos en el Pleno una moción de Geroa Bai en la que se pedía apoyar, fomentar, la matrícula del modelo D y A entre el alumnado procedente de fuera de Navarra. Tal vez recuerden que el portavoz de Geroa Bai dijo que la suya no era una moción sobre política lingüística sino sobre educación. Pues la moción que yo presento, por el contrario, hace referencia tanto a la educación y sobre la política lingüística. A la educación por motivos evidentes. Y a la política lingüística porque tiene que ver con uno de los pilares de la política lingüística, que es la enseñanza y transmisión del euskera en nuestra tierra.]

Quiero destacar que esta no es una moción que busque la confrontación, sino todo lo contrario. Es una moción que no va contra el modelo D, ni contra el modelo A, si no, precisamente, justo al revés. Es una moción que busca el acuerdo de todos los grupos y la mejora en la consecución

de uno de los objetivos de ambos modelos, que es el aprendizaje satisfactorio y suficiente de nuestra lengua vasca por su alumnado.

Han pasado ya más de treinta años desde que se establecieron los modelos lingüísticos en la educación navarra. Desde entonces miles de niños y niñas han cursado en el modelo A, en el modelo D y, en mucha menor medida, en el modelo B. Y es bastante sorprendente que en todo este tiempo no se haya llevado a cabo una evaluación no del alumnado, sino de la manera en que están funcionando dichos modelos. La evaluación en educación es imprescindible, es imprescindible en enseñanza de idiomas y en cualquier otra materia, porque sin ella vamos a ciegas.

No sabemos en qué estamos haciendo bien las cosas, en qué estamos haciendo mal las cosas, en qué cosas estamos teniendo éxito, en cuáles no, dónde mejorar, qué carencias solucionar... Es cierto que, en cierto modo, todo examen, incluso la prueba de selectividad, puede considerarse una forma de evaluación. Pero en la medida que sean evaluaciones internas, es bastante frecuente que estas nos den señales erróneas. Mi impresión como docente y como padre de niños que han ido al modelo A, es bastante ambigua.

He conocido gente que ha pasado por el modelo A que ha conseguido un nivel bastante satisfactorio de euskara. Pero con la mayoría, no. Y he conocido gente que ha pasado por el modelo D con unas carencias muy muy grandes, como grandes problemas para para comunicarse en un examen oral. Y, al mismo tiempo, he conocido a muchos, tengo que decir la mayoría, con un nivel bastante alto. Sin embargo, son impresiones personales que tienen una fiabilidad más que escasa.

Hay indicios más serios referidos, no a Navarra, sino a la Comunidad Autónoma Vasca, acerca del funcionamiento de estos modelos. Allí, en concreto, hace unos meses, el Consejo Escolar de Euskadi, pedía una reflexión sobre el modelo D por los malos resultados. El informe en concreto alertaba de que, en la última evaluación de diagnóstico, el 37 por ciento del alumnado de Primaria, y el 46 por ciento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, mostrara un bajo nivel de euskara. También que, según los resultados, tanto de evaluaciones propias como de las internacionales se aprecia, es una cita entrecomillada, «Que la comprensión lectora del alumnado de modelo D es insuficiente en una parte importante del alumnado de este modelo».

Anteriormente, en 2010, hubo también datos que indican el 33 por ciento de los alumnos vascos, no alcanzaba el nivel medio de euskara, cifra que para el modelo A se elevaba al 85 por ciento. Si se tiene en cuenta que se calculan unas 480, 500 horas de enseñanza al estudio guiadas, o las que se necesitan para conseguir un nivel B1 en idiomas complicados, tipo el ruso, tipo el árabe. Estos resultados, no cabe duda de que deberían ser mucho mejores. ¿Serían similares en Navarra? No lo sé, vamos a verlo.

Soy consciente de que la palabra evaluación provoca cierto temor en la comunidad docente. Como parte de ella, a mí también me provoca cierto temor. Irónicamente, a aquellos que nos dedicamos a evaluar a nuestros alumnos y alumnas, nos inquieta que nos puedan evaluar. Por eso, no se trata de actuar como un fiscal. La evaluación deberá hacerse con discreción, con tacto, con cariño, me atrevería a decir. Sin señalar, sin buscar titulares, sin ánimo de desprestigiar, ni de polemizar, con rigor a la hora de conseguir un diagnóstico preciso, pero con amabilidad a la

hora de considerar el trabajo de unos docentes que, estoy seguro, tratan de llevar a cabo su trabajo, de la mejor manera posible.

La evaluación en ningún caso puede consistir en enviar un escuadrón de elefantes a tomar al asalto una cacharrería. Se debe hacer por lo tanto con tacto, en colaboración con los centros, con los sindicatos, con las familias y dejando muy claro que el objetivo es ver cómo marchan las cosas. Detectar si algo está fallando y ver cómo mejorar. Porque estoy seguro de que todos esos agentes están interesados en que estos modelos funcionen de la mejor manera posible y se obtenga un nivel satisfactorio y razonablemente alcanzable en el conocimiento de la lengua vasca.

Todos sabemos que la política lingüística continúa siendo un tema que nos divide y que incluso nos enfrenta. Más allá de lo razonable y esperable en una sociedad democrática donde tienen que existir distintos puntos de vista. Pero, por eso creo que sería bueno que pudiera darse la unanimidad en una moción como esta, para demostrar a la sociedad, de alguna manera, que por mucho que debatamos también compartimos cosas y que dentro de esos objetivos que compartimos, está el que el modelo D y el modelo A funcionen bien. Porque el modelo D y el modelo A también nos pertenecen, pertenecen al conjunto de la sociedad navarra.

Al fin y al cabo, no es sino un reflejo directo del carácter intrínsecamente plural de nuestra sociedad y del ejercicio por parte los ciudadanos, que son quienes pagan con sus impuestos estos modelos y el resto del sistema educativo, del ejercicio de su libertad. En la medida en que todos, como ciudadanos, más allá de las siglas, tenemos un interés en que esos modelos funcionen bien, creo que esta moción, una moción que sirva para mejorar el funcionamiento del modelo A y D y del B, que es muy minoritario, pero también debería ser incluido, debería recibir el apoyo de todos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Esker mila aunitz, Iriarte jauna, ederki aurkeztutako enmienda Ruiz andreak defendatuko du. Orduan nahi duzunean.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente andrea, egun on berriro guztioi. El que sepa un poco de comunicación política le dirá que empezar a defender una moción diciendo: «Esta moción no va contra...», le dirá aquello de no piense en el elefante, la cox, y creo que algo de eso hay. Yo cojo la exposición de motivos de su moción y le digo que suscribo el 98 por ciento de las cuestiones que usted refleja en ella. Creo que la propuesta de resolución que más se ajusta precisamente a lo que usted plantea en la exposición de motivos creo que es la redacción que le hemos dado en la enmienda que defenderé posteriormente.

Dice usted que desde el establecimiento de los modelos lingüísticos A, B y D han pasado más de treinta años, que durante todo ese tiempo el sistema educativo ha ido evolucionando hacia un escenario de multilingüismo amplio en el que las necesidades de las personas para lograr una plena integración social y personal pasan por dominar tanto nuestras lenguas propias como otras lenguas extranjeras, sobre todo el inglés, parece absolutamente pertinente. Dice usted que las evaluaciones, lejos de representar una amenaza, constituyen un instrumento, que deben servir para plantear ámbitos de mejora para detectar carencias y fortalezas y poder plantear, como digo, estrategias de mejora. Algo que también suscribo de pe a pa.

Dice también que existen pocas referencias acerca del nivel de competencias lingüísticas en castellano y euskera que estos alumnos. Cuando dice estos alumnos, yo quiero entender que nos preocupa el conjunto de alumnado también el alumnado del modelo G, porque creo que lógicamente la competencia lingüística es la herramienta fundamental para un proceso de enseñanza aprendizaje óptimo.

Por tanto, a mí también quizás me pueda interesar y creo que el conjunto de la ciudadanía navarra, le pueda interesar que el alumnado que estudia porque eso sí lo dice usted posteriormente, que permita valorar el nivel de adquisición por parte del alumnado navarro de las lenguas en las que está formando. El alumnado del modelo G se está formando en estricto castellano. Por tanto, creo que también sería pertinente plantear qué competencia lingüística tiene, tanto oral como escrita, en la lengua en la que se está formando.

Ya tengo una duda, y ya si vamos a la propuesta de resolución que a mí no me chirría, en sentido de que creo que conocer la realidad siempre tiene que ser positivo para plantear los ámbitos de mejora y para plantear las líneas que se deben seguir, para que esa adquisición de las competencias lingüísticas, sea más lo más positiva y lo más óptima posible. Pero claro, si planteamos que el conocimiento de la realidad debe ser parcial para establecer ámbitos de mejora solamente en una parte de la realidad que tenemos en relación con los modelos lingüísticos, creo que se queda corta.

Claro, usted plantea implementar una evaluación de diagnóstico relativa al nivel de competencias orales y escritas en las lenguas vasca y española entre el alumnado de los modelos D, B y A y en el caso del modelo A sólo en lengua vasca. Yo, sinceramente y ya empezando por donde ha empezado usted, dice, «Esta moción no va contra». No pienso que vaya contra, creo que evaluar nunca puede plantearse en términos negativos, pero sí que me parece que es parcial y que probablemente esté sujeto a otro tipo de intereses.

Usted aludía, por ejemplo, a diversos estudios que se han hecho en la Comunidad Autónoma Vasca con relación al modelo D y a una conclusión que es demoledora y es así. La inmersión lingüística no garantiza que el conjunto del alumnado o lo que una parte importante del alumnado adquiera unas competencias lingüísticas en euskera es que sean suficientes, tal como podemos entenderlo, para desarrollar un proceso de enseñanza óptimo. Pero claro, a mí me parece un argumento bastante falaz y bastante hueco pensar que el sistema educativo es una isla.

Tanto decimos que esta moción es educativa, pero también habla de política lingüística. Es que, por supuesto que tiene que hablar de política lingüística. Pensar que un alumno o alumna, con una familia erdaldun, que no tiene posibilidades en otros ámbitos sociales de poder utilizar las lenguas y que todos ustedes, sepamos euskera o no sepamos euskera, todos y todas habremos estudiado al menos una lengua extranjera. Las lenguas se aprenden mediante el uso, se puede ir a clases particulares, pero jamás se alcanzará una competencia plena en ninguna lengua solamente desde el ámbito educativo.

Por tanto, quiero decir que todos y todas deberíamos tener el objetivo de que el modelo A y el modelo D funcionen. Eso requiere unas políticas lingüísticas que están bastante alejadas de las

que ha hecho, desde luego, UPN, en su momento y bastante alejadas de lo que se requeriría también ahora, para que eso fuera posible.

Para empezar, ya lo he dicho en el anterior punto. Creo que el sistema de modelos lingüísticos está agotado. Si algo dejan en evidencia también los estudios que se han hecho es que la inmersión lingüística no garantiza *per se* una competencia lingüística plena en euskera, pero también es evidente que, sin una inmersión lingüística, es imposible alcanzar la competencia plena en las edades en las que estamos hablando. Luego, lógicamente, las personas adultas tienen otros mecanismos para poder alcanzar esas competencias a lo largo de su vida. Estamos hablando del sistema educativo.

Por tanto, si las medidas que se puedan implementar desde la educación para favorecer lo que usted dice, pretende favorecer esta moción, si no se adoptan otra serie de medidas que vayan acompañadas y acompañando a las medidas que se puedan adoptar en el ámbito educativo, nos quedaremos con una fotografía muy parcial de la realidad. Y que, desde luego, las conclusiones que de ese estudio o de ese diagnóstico se derivarían no valdrían realmente para garantizar o para promover esa competencia plena, si lo enfocamos estrictamente al ámbito educativo.

Creo que eso nos llevaría a hablar más de política lingüística partiendo, en fin, de una evaluación diagnóstica que no veo mal, ni mucho menos, en el ámbito educativo. Pero creo que, si hablamos de competencia lingüística y ya en los últimos años, el tratamiento integrado de las lenguas está a la orden del día. Creo que la competencia lingüística no es en castellano, no es en euskera estrictamente. No son islas, ni son compartimentos estancos. Hace muchos años que el propio Departamento de Educación en Navarra ha ido, en fin, elaborando materiales, ha ido planteando el tratamiento integrado de lenguas en los *currículums*.

Desde ese punto de vista, creo que esta propuesta de resolución se queda corta, se queda corta. Las competencias lingüísticas tienen una base común, tanto en términos escritos, como en términos orales. Por tanto, vamos a conocer la realidad, pero vamos a conocer la realidad completa. Vamos a ver todos y todas las alumnas pueden ser evaluadas en inglés y puede ser evaluadas en castellano y en los modelos de D, B y A también en euskera. Veremos cuáles son los resultados, veremos qué diferencias se pueden establecer. Luego hay una salvedad también y es que existe el programa PAI. Por tanto, también quizás pueda ser interesante saber si en determinadas edades, tal como usted lo plantea a la finalización de la ESO, la competencia lingüística en inglés en el PAI o sin PAI, tiene unas diferencias sustanciales en unos modelos o en otros.

Y esa es la cuestión que planteamos en esta enmienda. Por una parte, que lo que usted reduce estrictamente a los modelos D, B y A sea extensible a todos los modelos y a todas las lenguas y que conozcamos la realidad completa de la competencia lingüística de nuestro alumnado en las lenguas en las que está desarrollando su proceso de enseñanza aprendizaje o de las que recibe como asignatura el caso del modelo A al que usted, por cierto, en este último modelo de lengua vasca.

Si dan tres horas de euskera y hay que evaluarles, vamos a evaluarles también el inglés que también dan tres horas lectivas y en todos los modelos y también el PAI. Quizás más allá de la valoración que se hizo la legislatura pasada, vamos a hacer un análisis más completo.

En el segundo punto, lo que lo que se plantea es la consecuencia lógica de esa evaluación diagnóstica y es, vamos a obtener conclusiones y vamos a elaborar un plan de mejora que seguro, sean cuales sean las conclusiones, tiene que haber un plan de mejora para que el alumnado pueda desarrollar esas competencias lingüísticas de mejor manera. Y a promover un modelo integrado de lenguas que garantice lo que usted también dice en la exposición de motivos, la adquisición de competencias en las dos lenguas propias de Navarra y al menos en inglés, como lengua extranjera.

Tanto, compartiendo la base de lo que usted plantea, creemos que es mucho más adecuada, mucho más completa la enmienda, la redacción que le hemos en la enmienda. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Esker mila aunitz, Ruiz andrea. Tengo que preguntarles ahora por su posicionamiento en los turnos a favor y en contra de esta moción, ¿turnos a favor? (PAUSA). Bien. Entonces iniciamos las intervenciones de los turnos en contra con la del señor Aguirre, portavoz del Partido Socialista de Navarra.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervengo en el turno en contra, como pueden imaginar cual iba a ser el sentido del voto de nuestro grupo. Yo intento compartir también lo que decían el señor Iriarte y la señora Ruiz en cuanto a la exposición de motivos de su moción y lo que se establece en cuanto a análisis y en cuanto a evaluación, etcétera, que tenga pues podríamos compartir. Pero cuando entramos al fondo de la Propuesta de Resolución, bajo nuestro punto de vista es un debate que tiene un punto sibilino y peligroso en cuanto a que se generaba una confrontación de modelos y nosotros creemos que sí, que se genera una confrontación de modelos con esta propuesta de resolución y era una cuestión que nosotros teníamos y a la que me referiré más adelante.

Lo que se viene a determinar, bajo nuestro criterio, es una especie de PISA navarro. Un análisis de la comprensión lectora, de la comprensión oral del alumnado que termina la ESO. Es verdad que hemos visto los informes PISA que han empeorado en nuestra Comunidad Foral en los últimos años. Se ve claro también entre otras cosas, que esos resultados son fruto también de los recortes que se produjeron en legislaturas pasadas y de la ley orgánica, de la LOMCE, que había en su momento.

Dice el señor Iriarte también en su exposición de motivos que ya han pasado más de treinta años desde que se pusieron en marcha los modelos lingüísticos A, B y D y que ya va siendo hora de hacer esa evaluación. Hombre, señor Iriarte, yo creo que treinta años, yo creo que es un tiempo más que suficiente para haber dicho ustedes, que se fueron del Gobierno en 2015. Una reflexión también anterior.

Le decía al comienzo de mi intervención que yo creo que sí que es una confrontación de modelos y cuando yo me preparaba esta intervención, yo tengo aquí apuntado, que no lo acabo de apuntar ahora, sino que lo tengo ya traído de casa, me planteaba y yo decía, ¿qué peligros genera esta moción?, ¿qué situaciones veo yo que puede generar esta moción? Y yo decía, tenía apuntado, «Va a generar una acción reacción». Es decir, automáticamente, después de mi intervención, pensando que no había enmienda. Automáticamente, los grupos que van a venir a continuación de mi intervención, van a pedir que se evalúen el resto de modelos, que se evalúe el PAI y yo añadía el programa de francés y el programa de alemán.

Y, ¿cuál es mi sorpresa?, señor Iriarte, no es que haya tenido que esperar a los turnos de después. Es que ha habido una enmienda que va en esa línea, justo, literalmente, prácticamente lo mismo que yo tenía anotado. Es verdad que la señora Ruiz no establece en su enmienda el programa de aprendizaje en francés y el alemán. Y es verdad que la señora Ruiz también ha hecho referencia a que con el modelo PAI, ya se hizo la legislatura pasada un estudio. Es verdad que no obtuvo los resultados que se esperaban en este momento por parte del gobierno que lo realizó.

Esto también en la situación en la que nos encontramos en este momento en el Sistema Educativo Navarro iba a generar un trabajo ingente en los centros, con unos centros que están al límite. Bajo nuestro punto de vista, también, genera un debate que no es oportuno en nuestra sociedad, que hemos visto cómo afectan estas confrontaciones de modelo y vimos, por ejemplo, en la legislatura pasada, cómo esa posición que se ponía, o esos estudios de análisis, debates, en torno al programa de aprendizaje en inglés, ponía en cuestión determinados centros, determinados modelos, e hizo, en algunas zonas, que por primera vez en la historia se revirtiese el inicio de matrícula y la concertada tuviese un mayor índice de matrícula que la pública. No digo que solo fuese por eso, pero sí que esos debates, generaron también fue otra gota más para sobrepasar el vaso.

Yo creo que la LOMLOE, señor Iriarte, y si usted le preguntase a su compañero el señor González, tanto que han hablado del castellano, del ataque al castellano, etcétera, etcétera. Con la aprobación de la LOMLOE, la propia Ley Orgánica de Educación ya contempla sistemas de evaluación del sistema educativo. Me referiré, ya para terminar, señora Presidenta a la disposición adicional trigésimo octava que habla de lengua castellana, lenguas cooficiales y lenguas que gocen de protección legal. Determina, y ya siento este ejercicio de lectura de un artículo completo, pero creo que es oportuno hacerlo así para que enmarquemos bien lo que digo. Dice en su apartado primero, «Las Administraciones Educativas garantizarán el derecho de los alumnos y las alumnas a recibir enseñanza en castellano y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios, de conformidad con la Constitución, los estatutos de autonomía y la normativa aplicable».

En su apartado segundo, viene a referir, «Al finalizar la educación básica, todos los alumnos y alumnas deberán alcanzar el dominio pleno y equivalente en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial correspondiente». Estableciendo en el tercer punto que «Las Administraciones Educativas - y yo creo que esto es importante - aplicarán los instrumentos de control, evaluación y mejora propios del sistema educativo y promoverán la realización de análisis por parte de los centros, de modo que se garantice que todo el alumnado alcance la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso, en las lenguas cooficiales, en el grado requerido. Asimismo, impulsarán la adopción por parte de los centros de medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en cualquiera de las lenguas».

En cuarto lugar, dice, «Tanto en materia de lengua castellana y literatura, como en la lengua cooficial y literatura - entiendo que en esa lengua cooficial - deberán impartirse las lenguas correspondientes». Terminando con un punto quinto, que yo creo que aquí nos vamos a ver mejor reflejados, diciendo que «Aquellas comunidades autónomas en las que existan lenguas

cooficiales que no tengan ese carácter en todo el territorio, o lenguas no oficiales que gocen de una protección legal, podrán ofrecerlas en los términos que determine su normativa reguladora». Navarra encaja perfectamente en este apartado quinto.

Por lo tanto, convendrá conmigo, señor Iriarte, que es la propia ley orgánica, la LOMLOE, la que establece esos criterios y ya establece el deber y la obligación de conocer la lengua castellana y, en caso de las zonas donde el euskera sea oficial, el conocimiento de del euskera. Por lo tanto, termino ya, señora Presidenta, ahora sí de verdad, indicando que a su moción votaremos en contra. Si acepta a la enmienda de EH Bildu, que tengo mis dudas, pero si la acepta también votaremos en contra, porque ya la propia ley orgánica establece lo que usted viene a pedir, que sería a más a más de lo que ya se establece. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, señor Aguirre. No se preocupe que no ha excedido usted el tiempo que le correspondía. Bien, orain Geroa Bai-ren bozeramailea Arakama jauna izanen da, ez? Solana andrea izanen da, bai, ez zaitut ikusten, Solana andrea, orain, zurea da hitza.

SRA. SOLANA ARANA: Hola, eskerrik asko. Ez da erosoegi baina behintzat uzten badigu botatzen gure jarrera zein den eta gure jarreran zergatia, nahikoa da. Es verdad que yo el otro día hacía alusión a que la moción que se debatió y no prosperó sobre hacer campañas específicas, no ayudar, sino hacer campañas para que el alumnado inmigrante opte por modelos con euskera. Porque los entendemos como modelos más inclusivos y que acercan más a la verdadera realidad de la Comunidad en que vivimos, ya que el euskera es lengua propia, aunque no oficial en todo el territorio, sí es propia de todo el territorio. Todo el territorio tiene como lengua propia el euskera.

Decía que no era una moción sobre política lingüística porque no lo era, sino que tenía mucho más que ver, como ya he dicho en la comparecencia de esta mañana con el Consejero Gimeno, con un reparto o una distribución, como ha matizado la señora de Simón, más ajustado y más equilibrado del alumnado. Nos parece que hay que tender a ese tipo de iniciativas y no quedarnos en cuestiones como las que se han podido analizar esta mañana.

Parece que la LOMLOE, la nueva ley orgánica, va a venir a resolvernos todos aquellos problemas y todos estos también. Porque es como si estuviera ya recogido todo lo que en adelante hay que hacer en esta comunidad. Espero que utilicemos el margen de competencia que tenemos y que lo utilicemos de manera absolutamente compartida, compartida en el sentido de manera consensuada con la comunidad educativa. Y digo esto, porque otra vez debo dar la importancia que le da el departamento a ese consenso que parece tan importante para ellos con la comunidad educativa.

Otra vez hemos vuelto a ver, lo hacíamos ayer y lo veremos estos próximos días, cómo hay una comunidad educativa, concretamente la del Colegio de Infantil y Primaria de Castejón, que está absolutamente convencida de que el PAI, el Programa Aprendizaje en Inglés, no conviene a su alumnado y solicita, tal y como se le ha reconocido a cualquiera que así lo quiera, prefieren si lo quiere hacer la salida de este programa. Apunto esto porque tiene todo que ver con lo que estamos hablando y, desde luego, tiene todo que ver con lo que desde Geroa Bai queremos hablar.

Es el hecho de que los modelos lingüísticos se eligen, no siempre se admite esa elección, como hemos visto con Mendigorria, más allá de que el Consejero insista en que se cambió o se dejó de cambiar, se prosperó porque no había suficientes demandas, ahora sí las hay. En este querer enredarlo todo, lo que está claro es que los modelos se eligen, pero los programas no. Es decir, el PAI se impone, como se impuso en su día y ahora, cuando ya se hizo una norma para poder abandonar en un momento dado, opción que no existía hasta la legislatura pasada, parece que se impone también el no abandono.

Espero, confío, deseo que ahora, con un informe como el que hemos conocido, completo donde los haya, subsanados aquellos supuestos defectos de forma y con un fondo argumentario pedagógico como el que nos ha compartido el centro del Castejón. El departamento tenga a bien considerar lo que una mayoría abrumadora del Consejo Escolar, perdón, del claustro, y una mayoría absoluta del Consejo Escolar, están solicitando. Que no es otra cosa que abandonar un programa.

Aquí ha habido debates anteriores en los que se ha hablado de modelo, de si el PAI debería ser o no un modelo. Yo en alguna ocasión he dicho que, es verdad que, analizándolo pedagógica y racionalmente, y legalmente también sería una aberración. Pero sería seguramente mejor para muchos navarros y navarras porque así podrían elegirlo o no, cosa que con el PAI hoy no se puede.

Más allá de todo esto, y sobre la evaluación, aquí ha salido una cuestión interesante, que se ha dicho, «Ya se evaluó el PAI y como nos los resultados que se buscaban». No, no, se obtuvieron los resultados que se obtuvieron. Entonces, se dijo que era necesario continuar con estas evaluaciones, algo que vamos a seguir solicitado desde Geroa Bai, porque, precisamente, es ahora cuando llegamos al nudo gordiano. Es ahora, en el próximo curso, cuando llegamos al sexto año de primaria de aquellas niñas y aquellos niños que iniciaban en aquel establecimiento descontrolado y absolutamente despojado de recursos que llevó a cabo el último Gobierno de UPN con el Consejero Iribas a la cabeza del PAI.

Queremos saber cuál ha sido el efecto que ha tenido, como digo, esa implantación descontrolada y despojada de recursos del PAI en estas niñas y esos niños. Ese curso no se podría evaluar hasta el curso que viene. Por lo tanto, esperamos, confiamos y deseamos que se dé continuidad a un trabajo que desde evaluación se hizo con empeño, se hizo con absoluto rigor técnico. Que se hizo también sabiendo el punto álgido del déficit, si lo hubiera, porque lo denuncian muchos docentes y muchas docentes de Navarra hoy. Si lo hubiera, debería verse en una evaluación que contemplara a estos cursos, como digo ya, finalizando primaria, entre este curso y el que viene.

Espero que así se haga y es lo que vamos a demandar y ahí veremos los resultados. De momento, aún no hay informes PISA en los centros de este curso. No sabemos por qué, pero lo que sí sabemos es que las evaluaciones diagnósticas son una herramienta válida y entendemos que deben tenerse muy en cuenta y seguir haciéndose.

Mire, señor Iriarte, si tanto le preocupa, si es cierto que tanto preocupa, porque ahora nos pida el amo, nos pida el cebo y luego después ahora viene usted a querer hacernos ver que solo usted sabía dónde quería llegar. Ya nos gustará saber dónde quiere llegar, efectivamente. Porque si

realmente le preocupa el aprendizaje de euskera en los modelos con euskera, entiendo que debe de estar absolutamente en contra, preocupado y absolutamente, en fin, alarmado con el modelo que está proponiendo su grupo político en Pamplona con el apoyo, es verdad, del Partido Socialista de Navarra para las escuelas infantiles. Digo, porque pedagógicamente parece bastante claro que es un modelo o una propuesta, no creo que haya que llamarle modelo, una propuesta que hace aguas por todas las esquinas. Así, lo han dicho los y las responsables pedagógicas de estas escuelas.

Iremos viendo cuál es el resultado final, pero entiendo que deberá estar absolutamente alarmado. Como alarmadas se vieron muchas personas, en especial, aquellos tribunales que tuvieron que corregir en últimas oposiciones, muchos exámenes. Cientos, miles de exámenes que se vieron absolutamente mermados por su puntuación, llegando a provocar, seguramente en muchos casos también suspensos por unas acumulaciones de errores ortográficos insoportables. En castellano, señor Iriarte.

Esto fue muy debatido, muy discurredo, muy recurrido, porque hubo muchísimos recursos desde fuera, que es de donde nos toca a los responsables políticos de educación mirar este tipo de cosas que deciden los tribunales de oposiciones. Había también debate. ¿Es razonable que alguien que está opositando para ser docente presente un examen plagado de errores gramaticales, sintácticos, y por supuesto, ortográficos? Es lo que pasa a día de hoy. No son uno, ni dos, ni diez, ni cien, son miles los ejemplos de exámenes de estas características.

Se abría entonces un debate muy interesante también en las facultades de Magisterio y también en las universidades. Dónde estamos, tenemos que saber bien dónde estamos, y hacia dónde queremos ir. Si las evaluaciones diagnósticas ayudan para eso, de acuerdo, pero hay ayudan también a dar pistas del estado de la cosa y luego no vale con eso, hay que subsanar, hay que reforzar, hay que mejorar. Ya lo decía alguna portavoz que me ha precedido.

Por lo tanto, es un debate interesantísimo, pero a nosotras lo que nos interesa es que se tomen medidas y para eso, que se hagan planes. Y para eso, que se actúe en Navarra con un mapa lingüístico como el que tenemos en los centros escolares, con un tratamiento integrado de lenguas como el que ya se puso en marcha la pasada legislatura y que por supuesto no ha retomado el Departamento de Educación y que por supuesto seguiremos solicitando que se retome. Un tratamiento integrado de lenguas que creo que es lo que merece la Comunidad Foral, la Comunidad Educativa de la Comunidad Foral, las alumnas y los alumnos que tenemos escolarizados en Navarra.

Creo que es lo que nos daría alguna ventaja en una comunidad que tiene dos lenguas propias y que tiene un porcentaje altísimo, como pocas comunidades tienen, de alumnado en el programa lingüístico como es el PAI. Eso es fuente de problema y, si no se le pone solución, va a ser un problema que para pagar las alumnas y los alumnos de manera absolutamente injusta. Entiendo que eso es lo que ha movido, entre otras cosas, a los docentes y a las docentes de forma responsable en Castejón.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Señora Solana, ha agotado su tiempo. Por favor vaya terminando.

SRA. SOLANA ARANA: Bai. Estemos en disposición de poder garantizar que se va a tomar en consideración la reiterada solicitud del colegio de Castejón. Estoy segura de que, si así es, veremos más casos en los que se haga una solicitud pareja. Evidentemente, hemos firmado las enmiendas, la enmienda, perdón, de sustitución. Por lo tanto, si no se admite, votaremos en contra de la moción de origen. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Bien, finalizado el turno de los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra nuevamente el señor Iriarte para un turno de réplica. Cuando quiera.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidente. La evaluación tiene que ser, efectivamente, de todos los modelos y de todas las enseñanzas y tiene que ser continua y tiene que ser monitorizada. Eso es lo que se nos dice desde la Unión Europea. Cuando se analiza cómo se está haciendo la enseñanza de lenguas extranjeras en el territorio de la Unión, se dice, «Claro, no solamente tienen que implantarla, tienen que evaluarla y monitorizarla». Además, de manera sistemática, sí, sí, sin miedos. Y, con tacto, insisto, pero de manera sistemática.

Hombre, me dice, «Tenemos un problema». Usted misma lo reconoce, tenemos un problema específico con la enseñanza del euskera y somos conscientes perfectamente de ese problema. Por eso necesita una evaluación específica, como la que se ha hecho en la Comunidad Autónoma Vasca. Ahí sí se ha hecho. Como tiene una problemática específica y necesita evaluación específica y medidas específicas, precisamente el meterlo con otras lenguas desvirtuaría la atención específica que necesitan el euskera. Porque, efectivamente, es una lengua propia de parte de Navarra o de parte de los navarros.

Por eso necesita una evaluación propia. No para hacerle daño, no para atacar, sino para mejorarla y para atenderla en su problemática, que no es la del inglés, ni es la del francés, ni es la del castellano. Todos sabemos que es una situación diferente y además sería. Entonces, esto trata de abordar un problema específico con herramientas específicas, no mezclándolo, porque entonces lo íbamos a desvirtuar.

Cuando se evaluó el PAI ustedes y desde Geroa Bai, ¿no se pidió que se evaluara también el G, ni el D, ni el A, ni el B? Yo comprendo que pudiera ser que queremos ver cómo se ha implantado este modelo y vamos a evaluarlo. Yo creo que después tanto tiempo, yo creo que necesitan, el modelo D y el modelo A, yo creo que necesitan una evaluación propia. Claro que sí. Que insisto, que no tiene que ser entrar como elefante en cacharrería, al contrario, tiene que hacerse con tacto. Además, destacando que el modelo D y el modelo A es de todos y que tienen que mantenerse. Porque son un reflejo de nuestra pluralidad como sociedad, ya está. Yo creo que los padres, las madres, los profesores, profesoras, los alumnos están interesados en que se enseñe y que funcione de la mejor manera posible. A eso va.

Una evaluación puede hacerse, efectivamente, con ánimo de cargarse un modelo o puede hacerse con ánimo de mejorar. Yo creo que la evaluación del modelo PAI, del programa PAI, se hizo con ánimo de cargarse. ¿Por qué? Porque había detrás una posición ideológica que consistía en decir que es que el PAI entorpecía la euskaldunización de Navarra. Efectivamente, había sindicatos de su ámbito, LAB, ELA, STEILAS, SPA, que recogían firmas y tal: Modelo arrotzik ez, modelos extranjeros no. ¿Estaban en contra de eso? Esta desde luego no es una moción para

atacarla, al contrario, es para mejorarla. Por eso, precisamente quería la unanimidad, no para llevar nosotros a cabo la evaluación, sino para que la llevara el Departamento de Educación. Un Gobierno en el que está Geroa Bai, en el que está Podemos y en el que está Izquierda-Ezkerra. Hombre, fíjese.

Se ha dejado algo importante de la enmienda que han presentado y me ha sorprendido cuando estaba leyendo sobre el plan de mejora, perfecto. Pero no sé por qué ha obviado lo de promover un modelo integrado de lenguas que garantice al alumnado la adquisición óptima de competencias en las dos lenguas propias de Navarra. La verdad es que me ha sorprendido mucho que Izquierda-Ezkerra haya firmado esto.

Porque, efectivamente, el modelo de Euskal Herria Bildu era un solo modelo lingüístico. Estas declaraciones, El Diario es, «El Parlamentario de Euskal Herria Bildu ha destacado la necesidad de implantar en el sistema educativo vasco un modelo único», plurilingüe, es cierto, pero un modelo único y que tenga el euskera como eje. Con lo cual, pedía la desaparición del modelo D porque era incompatible. Ustedes son los que piden la desaparición de un modelo, del modelo A. Yo lo comprendo porque eso es el reflejo de la pluralidad de Navarra.

Hay gente que quiere añadir el euskera como asignatura, pero no quiere que su hijo estudie todo en euskara, perfecto. «Yo quiero un modelo de inmersión», bien. «Yo, mire, es que creo que no me interesa», bien, porque somos una comunidad plural. Yo no lo sé.

Como digo, me extraña mucho que Izquierda-Ezkerra y Podemos lo pidan, porque, hombre, sobre todo en Izquierda-Ezkerra y Podemos son un Parlamentario euskaldún, pero otro no. Por lo cual, está pidiendo a los alumnos navarros que salgan con euskera, cuando ellos no se han preocupado de aprender euskera. Parece muy contradictorio pedir a los demás cosas que no se nos han pedido a sí mismos.

La señora Solana, que «El PAI se impone». Pero, ¿qué me está contando? ¿De verdad? ¿Me está diciendo que no hay demanda del PAI, que se obliga a la gente a estudiar con el PAI? Yo creo que el PAI tiene una demanda enorme, pero enorme. También entre las familias euskaldunas, hay un interés enorme. Cerrar los ojos a eso es cerrar los ojos a la realidad.

Ya sé que hay a muchos docentes que intimida, el PAI, claro, a mí también me intimida. Pero negar que tiene demanda, con las cosas imparciales no me voy a meter, pero usted sabe que hay un estudio sociológico hecho en el que se dice cuál es la demanda de cada modelo. Ya sé que su modelo es como el de todos los grupos nacionalistas, solo modelo en euskara, porque es, de hecho, lo que están consiguiendo, ¿verdad?, en la Comunidad Autónoma Vasca. Imaginar que el A desaparezca en la práctica. Pero, desde luego, el nuestro no es, el nuestro es el de la pluralidad.

Claro que se tenía que haber evaluado, señor Aguirre, el modelo D y el modelo A, en todos esos años, claro que sí. Se tenía que haber evaluado, pero usted sabe, el clima político no lo permitía. ¿Por qué? Porque, lo ha podido ver en parte en la intervención de la señora Ruiz, que ha sido exquisita en el tono, se lo agradezco, pero no lo ha sido la señora Solana, que ha sido un poco más hostil. Mire, es que aquí nosotros éramos los enemigos del euskara, y ustedes también por

cierto. Como éramos enemigos del euskara, cualquier cosa que hiciéramos con esos modelos, cualquier evaluación, iba a ser una evaluación para cargárnoslo.

Entonces, yo creía que ahora el clima político, ustedes que dialogan, que tienen planes, creía que se iba a permitir una evaluación con la mejor voluntad de cómo están funcionando esos dos modelos. No me pareció una barbaridad. Luego, creo que no le he entendido, y ya con eso termino, señor Aguirre. A usted la evaluación le parece mal porque confronta e insisto, en la Comunidad Autónoma Vasca se ha hecho y ahí no confronta. Pero a usted le parece mal porque confronta, pero luego me dice que resulta que la LOMLOE sí establece la evaluación. No le he debido entender muy bien, porque resulta que sí, la LOMLOE, «Esto ya lo dice la ley orgánica, que hay que evaluar y que hay que conseguir».

¿En qué quedamos? ¿La evaluación confronta o no confronta? ¿No confronta? O, ¿sí confronta? Ah, la mía confronta, la suya no confronta, he entendido. Nada más. Muchas gracias y he de lamentar que esta moción no salga adelante.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Gracias, señor Iriarte. Entiendo, aunque se lo tenga que preguntar que no va a admitir. De acuerdo, no se admite la enmienda presentada precedente.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Señora Presidenta, no le he escuchado bien. ¿Se acepta o no se acepta?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): No.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Ah, vale, vale. Imaginaba. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): Pasaremos entonces a votar esta moción. La señora Solana, supongo que tenemos conexión con ella para que emita un voto telemático. De acuerdo. ¿Votos a favor de esta moción? (PAUSA). Son 5 votos a favor. ¿Votos en contra de esta moción? (PAUSA). Señora Solana, por favor.

SRA. SOLANA ARANA: Ez.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Olave Ballarena): De acuerdo, entonces son 6 votos a favor de esta moción, 7 votos en contra. Por lo tanto, no se aprueba la moción. No hay más puntos en el orden del día, que tengan una buena mañana. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 13 minutos).